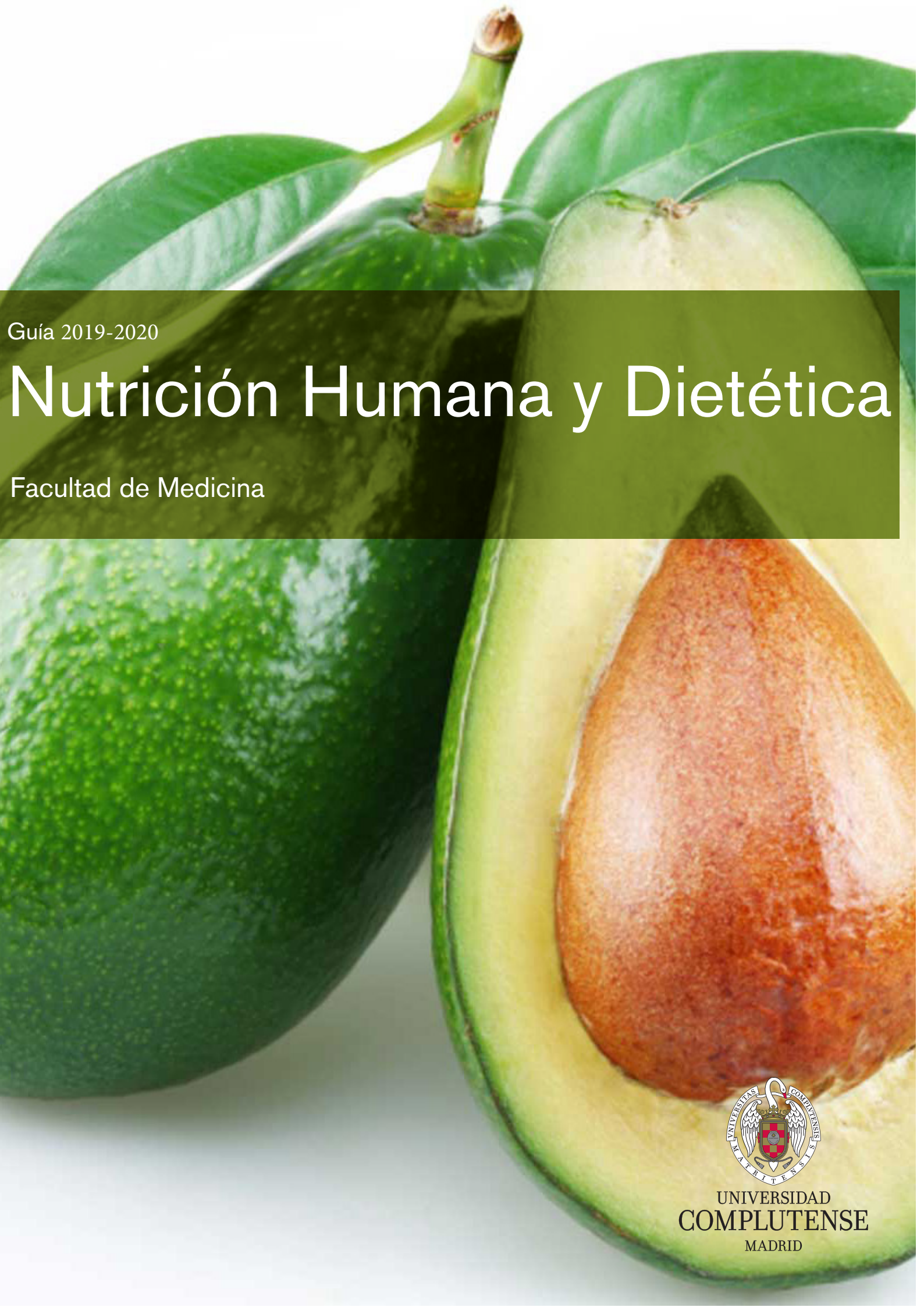




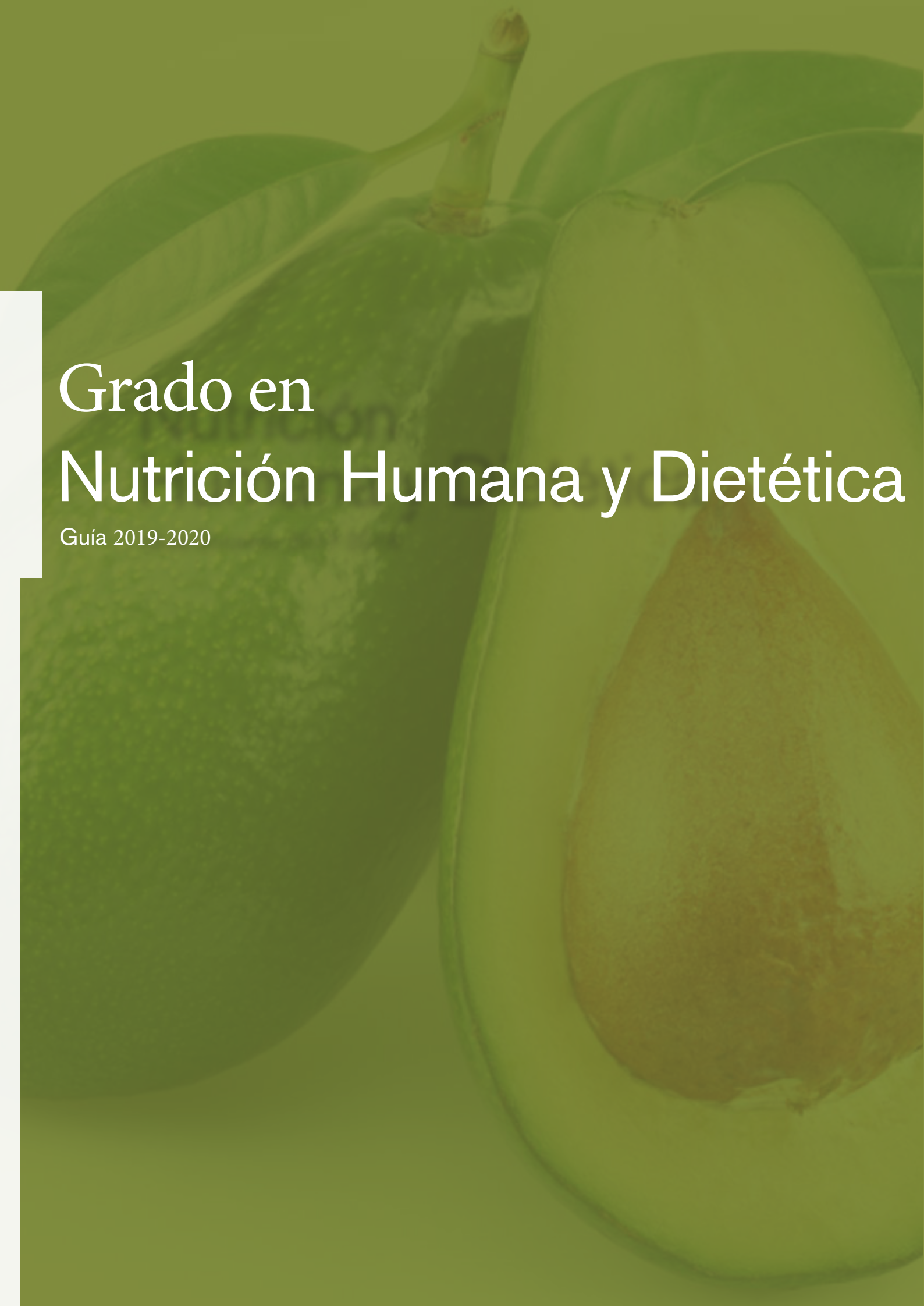
Guía 2019-2020

Nutrición Humana y Dietética

Facultad de Medicina



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



Grado en Nutrición Humana y Dietética

Guía 2019-2020

PRÓLOGO

La nutrición es un área de las de mayor desarrollo en el ámbito de las ciencias de la salud. Al clásico reconocimiento de su relevancia para el mantenimiento de la salud y el tratamiento de numerosas enfermedades, se suman campos apasionantes como la capacidad de los nutrientes de influir en la flora microbiana intestinal y en el propio genoma humano.

Parece inevitable a corto plazo el reconocimiento de que se necesitan profesionales expertos en nutrición, no sólo en los centros que atienden a pacientes o dependientes, sino en cualquier centro que tenga a su cargo individuos sanos, sea cual sea su edad. Sin embargo, se requiere todavía una importante labor de concienciación, que debe hacerse hacia y desde las administraciones públicas. La lógica acabará imponiéndose y los estudiantes que cursen los estudios de Nutrición Humana y Dietética van a encontrarse en un entorno profesional en pleno desarrollo, con un ámbito de aplicaciones en continua expansión.

El edificio singular que alberga la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense es de interés cultural y goza de una larga tradición, si bien se encuentra dotado de modernas instalaciones para la formación teórico-práctica de los estudiantes de Nutrición Humana y Dietética, enseñanza que pretendemos potenciar al máximo. En el curso 2010-2011 se implantó el plan de estudios establecido según las normas del denominado “Espacio europeo de educación superior”, lo que ha supuesto, entre otras cosas, que la tradicional diplomatura de tres años pasara a ser un grado de cuatro años. A partir de este grado, podrá cursarse el correspondiente máster de un año, el cual se puso en marcha en el curso 2013-2014.

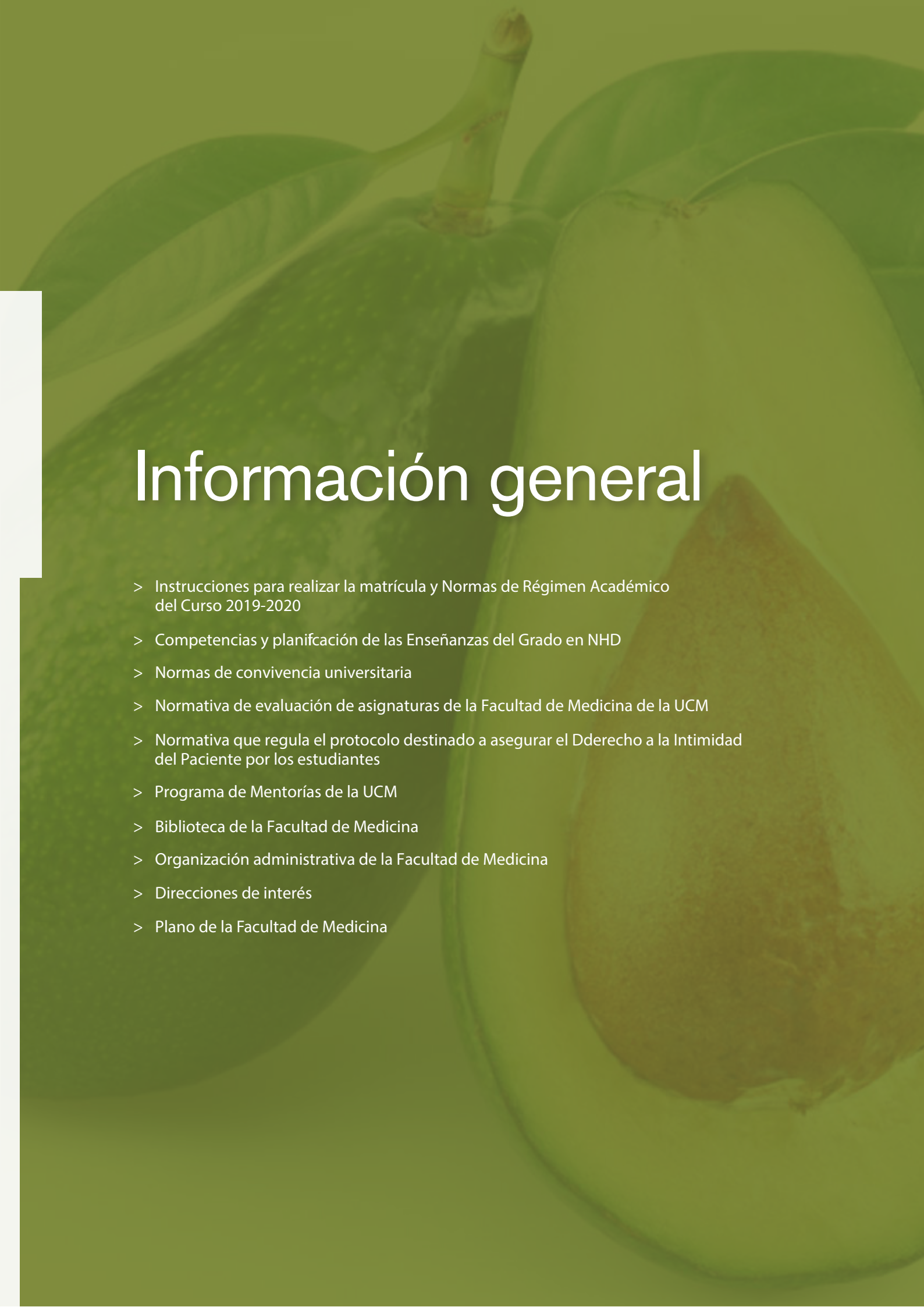
A los estudiantes del grado en Nutrición Humana y Dietética, quisiera desde aquí darles la bienvenida a nuestra Facultad, una de las de mayor prestigio de España, en cuya larga trayectoria ha formado a la mayoría de médicos españoles que han supuesto referentes históricos en la profesión. Queremos replicar dicha trayectoria de éxitos en los profesionales de la Nutrición. Para ello contamos con una importante ventaja competitiva: recibimos los mejores estudiantes, nuestra nota de acceso es de las más altas. Pero esto no es suficiente, y nos esforzamos además en fomentar el pensamiento crítico, más necesario que nunca en un entorno de exceso de información. Además, la necesidad de seguir aprendiendo toda la vida hace que desarrollar la “capacidad de aprender” sea una de las competencias fundamentales que intentamos impartir.

En esta Facultad somos conscientes de que los estudiantes son nuestra verdadera razón de ser y por ello cuidamos el respeto hacia el estudiante y le proporcionamos el máximo apoyo a su ingreso y a lo largo de toda su trayectoria formativa.

Oscar Wilde decía “la educación es una cosa admirable, pero es bueno recordar de vez en cuando que nada que valga la pena saber puede ser enseñado”. En esta Facultad aceptamos el reto: por descontado que nuestros estudiantes adquirirán todas las competencias imprescindibles para desarrollar su profesión, pero intentamos que acaben además dotados de una sólida formación ética, así como de las herramientas definitorias de la calidad profesional: actitudes de eficiencia para rentabilizar al máximo recursos de por sí limitados; capacidad de discernir y aplicar las mejores evidencias científicas, y conciencia de la propia responsabilidad individual y colectiva en la salud y en la nutrición de la población. Es decir, estarán capacitados para superar el reto definitivo de su compromiso con la sociedad, con los pacientes y consigo mismo.

Madrid, septiembre de 2019

Javier Arias Díaz
Decano de la Facultad de Medicina
Universidad Complutense de Madrid



Información general

- > Instrucciones para realizar la matrícula y Normas de Régimen Académico del Curso 2019-2020
- > Competencias y planificación de las Enseñanzas del Grado en NHD
- > Normas de convivencia universitaria
- > Normativa de evaluación de asignaturas de la Facultad de Medicina de la UCM
- > Normativa que regula el protocolo destinado a asegurar el Dderecho a la Intimidad del Paciente por los estudiantes
- > Programa de Mentorías de la UCM
- > Biblioteca de la Facultad de Medicina
- > Organización administrativa de la Facultad de Medicina
- > Direcciones de interés
- > Plano de la Facultad de Medicina

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MATRÍCULA Y NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO DEL CURSO 2019-2020

1. COMIENZO DE LAS CLASES Y APERTURA DE CURSO

Las clases darán comienzo el día 4 de septiembre de 2019.

Los estudiantes de Primer curso están convocados a una Jornada de Bienvenida el día 3 de septiembre de 2019.

2. MATRÍCULA

2.1. ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO QUE SE MATRICULAN POR PRIMERA VEZ

TODOS los estudiantes de la UCM tienen que tener una cuenta de correo electrónico @ucm.es. Esta cuenta de correo electrónico les permitirá realizar su matrícula por Internet y acceder a su expediente académico, las calificaciones y otras comunicaciones oficiales. Debe tener en cuenta que es el medio de comunicación de la UCM con el estudiante durante toda su vida universitaria.

Es recomendable, que una vez activado su correo @ucm.es, lo redirija a su correo habitual:

<https://support.google.com/mail/answer/10957?hl=es>

Código de activación correo UCM

En el correo electrónico que recibirá desde el Vicerrectorado de Estudiantes con su carta de admisión, aparece una **CLAVE DE ACCESO** con la que podrá activar su cuenta de correo UCM. En el siguiente enlace se explican todos los pasos a seguir para su activación: www.ucm.es/matriculagradados

En el caso de que se produzca un error con su código de activación podrá solicitar un nuevo código en Secretaría de Alumnos SÓLO mediante correo electrónico: secre.alumnos@med.ucm.es, indicando su DNI.

Matrícula

La matrícula se hará por INTERNET en las fechas que correspondan a la letra de su primer apellido según el calendario indicado:

- Desde cualquier ordenador a través de UCMnet, con su cuenta de correo UCM, de 09:00 a 23:59 h.
- En las Aulas de Informática de esta Facultad (primera planta, junto a las aulas 3 y 4), en horario de 09:00 a 13:00 h.

Antes de finalizar el proceso de formalización de su matrícula, se recomienda comprobar que todos los datos marcados en la misma son los correctos.

El Centro pondrá a su disposición el material necesario para la entrega de la documentación, así como las fichas de clase.

Calendario de Matriculación

Julio

Apellidos	Fecha de cita
Q-W	15-19 julio
X-D	16-19 julio

Apellidos	Fecha de cita
E-K	17-19 julio
L-P	18-19 julio

Septiembre

Apellidos	Fecha de cita
A-Z	5-10 septiembre

En esta convocatoria se comienza por la letra Q, resultado del sorteo celebrado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Resolución 15 de marzo de 2019, BOE, 18 de marzo de 2019).

Elección de Grupo

Existe un único grupo docente por curso.

IMPORTANTE: antes del comienzo del curso el estudiante deberá cumplimentar los formularios de Compromiso Ético correspondientes a su curso, que se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://medicina.ucm.es/compromiso-etico-de-evaluacion>

- **Asignaturas del plan de estudios:** <https://medicina.ucm.es/fichas-docentes-nutricion>
- **Asignaturas optativas:** <https://medicina.ucm.es/asignaturas-optativas,-nutricion>

2. 2. ESTUDIANTES DE SEGUNDO A CUARTO CURSO

La matrícula se realizará por **INTERNET** en las fechas que correspondan a la letra de su primer apellido según el calendario indicado:

- Desde cualquier ordenador a través de UCMnet con su cuenta de correo UCM, de 9:00 a 23.59 h.
- En las Aulas de Informática de esta Facultad (primera planta, junto a las aulas 3 y 4), en horario de 9:00 a 13.00 h.

Antes de finalizar el proceso de formalización de su matrícula, se recomienda comprobar que todos los datos marcados en la misma son los correctos.

Calendario de Matriculación

Estudiantes de continuidad en los mismos estudios con todo aprobado en convocatorias de febrero y junio.

Apellidos	Fecha de automatrícula
Q-W	1 al 23 de julio / 5 al 13 de septiembre
X-D	2 al 23 de julio / 5 al 13 de septiembre
E-K	3 al 23 de julio / 5 al 13 de septiembre
L-P	4 al 23 de julio / 5 al 13 de septiembre

Estudiantes de continuidad en los mismos estudios.

Apellidos	Fecha de automatrícula
Q-W	22 al 31 de julio / 5 al 13 de septiembre
X-D	23 al 31 de julio / 5 al 13 de septiembre
E-K	24 al 31 de julio / 5 al 13 de septiembre
L-P	25 al 31 de julio / 5 al 13 de septiembre

- La matrícula estará cerrada en el mes de agosto.

En esta convocatoria se comienza por la letra Q resultado del sorteo celebrado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Resolución 15 de marzo de 2019, BOE, 18 de marzo de 2019).

Elección de Grupo

- Existe un único grupo docente por curso

IMPORTANTE: antes del comienzo del curso el estudiante deberá cumplimentar los formularios de Compromiso Ético correspondientes a su curso, que se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://medicina.ucm.es/compromiso-etico-de-evaluacion>

- Asignaturas del plan de estudios: <https://medicina.ucm.es/fichas-docentes-nutricion>
- Asignaturas optativas: <https://medicina.ucm.es/asignaturas-optativas,-nutricion>

Asignaturas Optativas

Antes de formalizar la matrícula, se deben consultar detenidamente los requisitos y los horarios de clase que figuran en la Oferta de Asignaturas Optativas. Dado que la demanda de plazas en alguna de estas asignaturas supera ampliamente a la oferta en las mismas, es conveniente que se hayan elegido asignaturas alternativas por si la asignatura deseada estuviera completa.

Se recomienda que se consulten detenidamente los horarios de clase de todas las asignaturas antes de formalizar la matrícula por si hubiera coincidencia en los horarios de las asignaturas matriculadas.

Trabajo Fin de Grado (TFG)

La información referente al TFG la puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://medicina.ucm.es/trabajo-fin-de-grado-2>

Modalidades de Matrícula

Tiempo parcial: el mínimo a matricular son 24 créditos ECTS.

Tiempo completo: el mínimo a matricular son 48 créditos ECTS.

La matrícula de un curso se corresponde con 60 ECTS, por lo que se recomienda matricular 57 ECTS de asignaturas básicas y obligatorias, y 3 ECTS de una asignatura optativa (que deberá seleccionar entre las que se ofertan en la lista que figura en la web).

Para todos los estudiantes, incluidos los de los programas de movilidad, la matrícula de un curso se corresponde con 60 ECTS, sin embargo se podrán matricular menos créditos o hasta un máximo de 90 ECTS.

Los estudiantes que tengan asignaturas pendientes y deseen matricularse de más de 78 ECTS en el curso 2019/20 deberán, obligatoriamente, matricular TODAS las asignaturas que tengan pendientes (Acuerdo de la Junta de Facultad de 27 de junio de 2013).

Los estudiantes que, excepcionalmente, necesiten matricular más de 90 ECTS, deberán solicitarlo A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO a la dirección: secre.alumnos@med.ucm.es del 16 de septiembre al 16 de octubre, justificando las causas excepcionales que lo motivan. Posteriormente, en caso de ser aceptada, la ampliación se formalizará en Secretaría.

IMPORTANTE: los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos deberán matricular dichas asignaturas en el mismo grupo docente que las restantes, siendo imprescindible marcar la casilla de solicitud de reconocimiento (ver el apartado 10 del presente documento).

Documentación para la matrícula

Para que la matrícula quede correctamente formalizada, el estudiante deberá entregar la siguiente documentación **antes del día 30 de septiembre de 2019:**

- Resguardo firmado por el estudiante de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.
- Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (SEPA).
- DNI o TIE. En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.
- Fotografía reciente en color del rostro del estudiante, tamaño carné (32 x 26 mm), con el nombre y apellidos y DNI o TIE al dorso.
- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos.
- **Estudiantes extranjeros no hispanohablantes** deben presentar la Acreditación del nivel B1 de español (Acuerdo Consejo de gobierno de 29 de enero de 2019). **Los admitidos en la fase ordinaria** podrán aportarla hasta el 19 de julio de 2019 y los admitidos en la fase extraordinaria hasta el 10 de septiembre de 2019, fechas ambas en las que finaliza el plazo de matrícula.
- Los estudiantes que se matriculen de 4º de Nutrición Humana y Dietética, deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** el certificado de delitos de naturaleza sexual en los Buzones que se dispondrán a tal efecto en la Secretaría de Alumnos.

Los estudiantes de nuevo ingreso deberán presentar, además:

- Fotocopia de la tarjeta EVAU/PAU si está firmada electrónicamente y contiene código de verificación o, en caso contrario, resguardo de abono de la certificación de la EVAU/PAU en la universidad de procedencia, si el estudiante de Grado la superó en una universidad diferente a las del distrito único de Madrid. Los estudiantes con acreditación expedida por la UNED deberán aportar fotocopia de la misma
- Si el estudiante ha iniciado estudios universitarios de Grado en otra universidad, resguardo del abono de la certificación del traslado de expediente en la universidad de procedencia, a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- Si el estudiante accede a los estudios de Grado desde un título superior o título universitario o de educación superior, fotocopia compulsada de la Certificación Académica y resguardo del abono de la expedición. En el caso de títulos o estudios extranjeros, se deberá presentar, además, la credencial de homologación expedida por el MEC.

Modalidades de pago de matrícula

- **Pago único:** tarjeta de crédito o recibo bancario.
- **Pago fraccionado.**

Matrícula en junio o julio: 8 plazos

El 1º plazo será del 30% del importe de matrícula. Se hará por recibo bancario, por tarjeta de crédito o domiciliación, en los meses de junio o julio, según corresponda.

A cada uno de los plazos de 2º a 8º les corresponde un 10% del importe de matrícula.

Para domiciliar los pagos, se debe entregar el **documento SEPA** (disponible al realizar la matrícula *online*) en el **BUZÓN** situado a la entrada de Secretaría. Se trata de un documento obligatorio según la normativa europea en el caso de domiciliaciones bancarias.

Matrícula en septiembre: 7 plazos

Abonarán mensualmente de septiembre a marzo, proporcionalmente, el importe de su matrícula, mediante domiciliación bancaria, presentando el documento SEPA.

- **Pago en el extranjero:** el pago único o el primer plazo del pago fraccionado, se pueden realizar mediante tarjeta de crédito. En caso de no disponer de tarjeta de crédito, se puede hacer una transferencia bancaria. Para recibir instrucciones de pago diríjase, mediante correo electrónico, a la Sección de Ingresos: ingresos_cobros@ucm.es

Lugar de entrega de la documentación

- En los **BUZONES** situados en la entrada de Secretaría de Alumnos, de lunes a viernes de 7:30 a 20:00 horas.
- Por **CORREO CERTIFICADO** dirigido a la dirección: Secretaría de Estudiantes, Facultad de Medicina, UCM (Plaza Ramón y Cajal, s/n, 28040 Madrid).

Se recomienda que dicha documentación se entregue en el plazo de los 5 días posteriores a la matrícula. **La fecha límite de entrega de dicha documentación es el 30 de septiembre de 2019.**

Solicitud de la tarjeta universitaria

Para obtener el carné universitario puede acceder al siguiente enlace: www.ucm.es/tui-ucm-estudiante

3. BECAS Y EXENCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Los estudiantes que deseen aplicar cualquiera de las reducciones de los precios públicos de matrícula previstas en la normativa vigente (familia numerosa, matrícula de honor, premios extraordinarios, etc.) deberán aportar la documentación acreditativa pertinente. La información está disponible en el siguiente enlace:

www.ucm.es/exenciones-y-deducciones-de-matricula

Es importante resaltar que es imprescindible cumplir los requisitos académicos establecidos para poder realizar la matrícula como becario. En caso contrario, el interesado deberá abonar su matrícula como ordinaria.

BECA del MEC

El impreso de solicitud lo podrá descargar y cumplimentar desde la página web del MEC. No tiene que presentarlo en la Secretaría de la Facultad.

BECA UCM

El impreso de solicitud lo podrá descargar y cumplimentar desde la página web de la UCM: www.ucm.es/becas-ayudas

IMPORTANTE: al realizar la automatrícula, deberá indicar que ha solicitado una o ambas becas en la casilla correspondiente.

Pago en caso de solicitud de Beca: con la matrícula, deberá abonar el recibo que corresponde a los servicios de secretaría y seguro escolar.

4. CAMBIO DE GRUPO DOCENTE U HOSPITAL

No existe la posibilidad de cambiar el grupo docente ya que es grupo único.

5. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Durante el periodo de matrícula

- Se entiende por modificación cualquier variación de la inicialmente formalizada, tanto si afecta a los grupos como a los créditos, asignaturas y sus precios.
- Durante el periodo de matrícula y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2019, el estudiante podrá realizar modificaciones de su matrícula vía online (Ver calendario de matrícula).

En los casos en que observe errores en los recibos, deberá enviar un correo a secre.alumnos@med.ucm.es para subsanarlos.

Finalizado el periodo de matrícula

Solo por circunstancias excepcionales, podrá solicitar modificaciones SOLO POR CORREO ELECTRÓNICO en la dirección: secre.alumnos@med.ucm.es

Para cualquier consulta con la Secretaría de Alumnos, el medio de comunicación con el estudiante será a través de su correo UCM.

6. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

1. Anulación total a solicitud del estudiante

Hasta el 31 de octubre de 2019, los estudiantes podrán solicitar la devolución de los importes por correo electrónico al Servicio de Devoluciones del Vicerrectorado de Estudiantes (devmatri@ucm.es). Las devoluciones se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta indicada por el interesado, siendo necesario que el estudiante sea titular o autorizado en ésta. No se devuelven los importes correspondientes a los servicios de Secretaría.

Del 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2019, los estudiantes podrán solicitar la anulación de la matrícula. En este caso NO se devolverán los importes abonados hasta la fecha.

2. Anulación parcial

Se realizará hasta el 30 de septiembre de 2019. No se podrán anular asignaturas pendientes de cursos inferiores.

7. PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD Y ANULACIÓN DE CONVOCATORIAS

En cada curso académico, el estudiante dispone de dos convocatorias oficiales de examen, excepto cuando le quede una única convocatoria disponible. El total de convocatorias por asignatura tendrá un límite máximo de 6.

Los estudiantes de primer curso que en las dos convocatorias de que disponen en el año académico no hayan superado al menos una asignatura básica u obligatoria, sin causa que lo justifique, no podrán proseguir los estudios en los que estuvieran matriculados en esta Facultad.

La Comisión Permanente de la Junta de Facultad, en su sesión de 9 de junio de 2005, acordó la anulación automática de la convocatoria de examen de una asignatura en caso de no presentación del estudiante. La anulación de convocatoria **NO** lleva implícita la anulación de la matrícula de dicha asignatura, por lo que contabilizará a efectos del pago de sucesivas matrículas.

8. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El estudiante que en una asignatura haya agotado las seis convocatorias legalmente establecidas, quedará excluido de los estudios y, por tanto, no podrá proseguirlos en esta Facultad.

No obstante, podrá solicitar, ante el Rector, la concesión de la séptima convocatoria de gracia para lo que deberán presentar su solicitud en el Vicerrectorado de Estudiantes.

El estudiante a quien se haya concedido la convocatoria de gracia podrá utilizarla **únicamente en el curso académico para el que se le ha concedido**, examinándose ante el Tribunal correspondiente, y pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección.

9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE CARRERA (FEBRERO)

ESTUDIOS DE GRADO

Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera (Convocatoria de Febrero) los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que no sean en primera matrícula o que se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria. No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Grado hayan sido matriculados con anterioridad.

Las **SOLICITUDES** se enviarán por correo electrónico a secre.alumnos@med.ucm.es del **15 al 30 de noviembre de 2019**.

IMPORTANTE: la convocatoria extraordinaria de febrero de fin de carrera *deberá ser computada en todo caso*, por lo que, una vez solicitada, el estudiante sólo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (Orden 12 de julio de 1966, BOE de 30 de julio).

10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos deberán matricular dichas asignaturas en el mismo grupo docente que las restantes, y es imprescindible marcar la casilla de **solicitud** de reconocimiento.

Por los créditos reconocidos se abonará el 25% del importe de cada crédito.

Plazo de solicitud: desde el 16 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2019.

<https://medicina.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-1>

Documentación a presentar en el Registro de Estudiantes

- Instancia: <https://medicina.ucm.es/data/cont/media/www/pag-10741/Solicitud%20de%20reconocimiento%20de%20creditos.pdf>
- Certificación Académica personal de los estudios realizados.
- Programas oficiales de las asignaturas cursadas.
- Pago del recibo de 35€ según el Decreto de Precios Públicos (se solicitará por correo electrónico a secre.alumnos@med.ucm.es).

La resolución de la convalidación y reconocimiento se comunicará mediante correo electrónico a su dirección @ucm.es, y posteriormente por carta.

Se aconseja estudiar las **tablas de reconocimiento** aprobadas para los distintos estudios.

<https://medicina.ucm.es/traslados>

11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS

El reconocimiento académico por la participación en actividades formativas será, al menos de 6 créditos y hasta un máximo de 9 sobre el total del plan de estudios (BOUC, 8 de septiembre 2016). Más información en:

www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos

El estudiante realizará la solicitud de reconocimiento en la Sección de Planes de Estudios del Vicerrectorado de Estudiantes. Una vez emitido el certificado, lo presentará en la Secretaría de la Facultad para proceder al reconocimiento.

Plazo de solicitud

A lo largo de todo el curso académico en el Registro de Estudiantes.

Una vez comprobado por la Secretaría del Centro que el estudiante reúne los requisitos establecidos por el Reglamento para su matriculación, se remitirá el correspondiente resguardo y/o recibo a su dirección @ucm.es

Las incorporaciones de los créditos optativos reconocidos por este procedimiento al expediente del estudiante se reflejarán como créditos superados sin calificación.

12. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA)

Plazo de solicitud

Desde el 16 de septiembre al 16 de octubre de 2019.

Documentación

Presentará en el Registro de Estudiantes:

- Instancia: <https://medicina.ucm.es/data/cont/media/www/pag-10741/MODELO%20SOLICITUD%20RECONOCIMIENTOS.doc>

- Certificación Académica personal de los estudios realizados en el Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Pago del recibo de 35€ según el Decreto de Precios Públicos (se solicitará el recibo por correo electrónico a: secre.alumnos@med.ucm.es)

La **resolución** del reconocimiento se comunicará mediante correo electrónico a su dirección @ucm.es, y posteriormente por **carta**.

13. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los estudiantes pueden matricularse en asignaturas que no forman parte del plan de estudios de la titulación que están cursando para enriquecer su formación y favorecer sus opciones de empleabilidad. Estas asignaturas se cursarán de forma voluntaria y fuera del plan de estudios, pero aparecerán en el Suplemento Europeo al Título. Si lo desean podrán solicitar el reconocimiento de créditos por alguna de ellas como actividades formativas, pero no computarán a efectos de la media del expediente académico.

La información sobre formación complementaria en la UCM se puede consultar en el siguiente enlace:

www.ucm.es/formacion-complementaria

14. SERVICIOS EN INTERNET

Los estudiantes matriculados pueden consultar su expediente académico, la matrícula realizada y el resumen de créditos (superados y pendientes) a través del enlace de UCMnet.

Para poder hacer uso de estos servicios es necesario registrarse como usuario. Para darse de alta o recuperar los datos de acceso existe un gestor de acceso en la propia página web.

SECRETARÍA DE ALUMNOS

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfonos:

Jefa de Secretaría: 91 394 20 73

Grado, Máster, Doctorado y Títulos Propios: 91 394 13 28 / 71 70 / 20 73

Correo electrónico: secre.alumnos@med.ucm.es

Web: <http://medicina.ucm.es>

15. PROGRAMAS DOCENTES DE MOVILIDAD

15.1. NORMAS GENERALES PARA LOS PROGRAMAS DOCENTES DE MOVILIDAD

En la Facultad de Medicina existen múltiples programas de movilidad para estudiantes: el programa SICUE (Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles), que permite el intercambio de estudiantes entre instituciones españolas, el programa ERASMUS + SMS, que permite el intercambio de estudiantes entre instituciones europeas (estancia mínima 3 meses), el programa ERASMUS + *traineeship* para prácticas (estancia mínima: 2 meses), movilidad por convenio internacional, Becas Iberopamérica Santander y Becas Harvard Medical School.

En los últimos años las universidades españolas y europeas han experimentado grandes cambios en la programación de sus estudios y esto, asociado al incremento en el número de estudiantes que participan en estos programas, ha obligado a una revisión de algunas normas referente a dichos intercambios.

De acuerdo con esto, y para atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes y garantizar la formación de los estudiantes se han establecido una serie de normas para los estudiantes de esta Facultad que participan en los programas de intercambio. Estas normas tendrán efecto para todas las movilidades antes mencionadas que se soliciten para los cursos académicos 2017-18 en adelante:

1. El estudiante solicitante de un programa de movilidad tendrá que estar matriculado en la UCM desde el momento que se solicita y durante el periodo de disfrute de la misma
2. Para poder participar en un programa de movilidad, el estudiante debe, al menos, haber cursado un curso académico en la UCM y haber superado un 65 % de los créditos que le corresponden por años académicos finalizados. Como ejemplo, en el curso académico 2012-13, un estudiante que solicita beca para el curso 2013-14 y que inició sus estudios en el 2008-09, deberá haber aprobado al menos $0,65 \cdot 4 \cdot 60 = 156$ ECTS si está en Grado.
3. No se podrán obtener por reconocimiento asignaturas previamente suspensas en la UCM.
4. Para el Grado en Nutrición Humana y Dietética, no se podrá obtener reconocimiento por estudios en el extranjero de las asignaturas: Deontología y Legislación Sanitaria y Trabajo Fin de Grado.
5. Los estudiantes que soliciten una movilidad han de matricular 60 ECTS para intercambios de un curso académico, o la parte proporcional para estancias más cortas, admitiéndose variaciones de $\pm 10\%$ en el número de créditos ECTS. Excepcionalmente, y para el programa SICUE, se podrá ampliar a 1 o 2 asignaturas más (acuerdo de la Conferencia Nacional de Decanos de Medicina).
6. Independientemente de este límite de créditos que se pueden obtener por reconocimiento, los estudiantes deberán cumplir, además, las normas de totalidad de créditos y características de estudios impuestos por la UCM y la Facultad de Medicina.
7. Durante el periodo de movilidad los estudiantes no podrán realizar a la vez estudios en la UCM, excepto asignaturas de años previos cursadas y no superadas. Sólo se podrán autorizar otras asignaturas específicas para algunos destinos y estos casos se evaluarán individualmente. En todos los casos, los exámenes se realizarán en la UCM en la convocatoria general del examen.
8. Los estudiantes de la Facultad de Medicina no pueden realizar más de una movilidad (ERASMUS + SMS, SICUE, convenios, beca Santander) a lo largo de toda la carrera, con una duración máxima de un curso académico.
9. Podrán realizar dos movilidades siempre y cuando entre la suma de ambas no se alcancen dos cursos académicos en las siguientes situaciones: • Una movilidad ERASMUS + SMS y una movilidad SICUE o convenio o Beca Iberoamérica Santander, pero nunca en años consecutivos. • Una movilidad ERASMUS + SMS o una movilidad SICUE o convenio o Beca Iberoamérica Santander y una movilidad ERASMUS *traineeship* (prácticas).
10. Las recuperaciones de las materias suspendidas durante la movilidad, se realizarán en la Universidad de destino. Las excepciones (coincidencias en fechas con exámenes en la UCM, etc...) a esta norma se valorarán individualmente y habrán de ser justificadas. En caso de poder examinarse en la UCM, lo harán en la segunda convocatoria (julio).
11. El nivel de idioma mínimo requerido para realizar una movilidad ERASMUS será B1 para docencias impartidas en italiano o portugués y B2 para docencias en inglés, francés o alemán, nivel que se exigirá en el momento de formalizar definitivamente la aceptación de la plaza. Este valor mínimo podrá ser modificado al alza por la Universidad de destino
12. Los alumnos extracomunitarios deberán tener un visado en vigor, al menos hasta la finalización de la estancia en el extranjero

13. En cuanto a la asignación de Matrículas de Honor para los ERASMUS salientes, se hará en el caso de que sea posible la asignación de acuerdo con las normas de la UCM (una por veinte, sin fracción), y teniendo en cuenta el expediente previo de cada alumno así como la existencia de cartas de recomendación individualizadas procedentes de la Universidad de destino.

15.2. SICUE

El **Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles** permite que el estudiante de las Universidades españolas pueda realizar una parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías y ciudades autónomas.

Cada Universidad realiza la convocatoria del intercambio con todas las plazas de los acuerdos bilaterales que haya firmado. Dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente (fecha de publicación aproximada, mes de enero) y ateniéndose a los requisitos de la convocatoria, los estudiantes interesados deberán rellenar el impreso de solicitud correspondiente especificando los destinos seleccionados.

La selección de las candidaturas se hará en base a la nota media del expediente.

Una vez adjudicadas y aceptadas las plazas, los estudiantes deberán enviar su acuerdo académico a la Universidad de destino dentro del plazo establecido por ésta (en todo caso antes del 15 de julio). Los acuerdos de estudios deberán ser suscritos por el Vicedecano de Relaciones Internacionales y movilidad y por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad **ANTES** de su envío a la Universidad de destino. Los estudiantes podrán cursar estudios en la Universidad de destino que conlleven el reconocimiento en la UCM de un mínimo de 45 ECTS y un máximo de 60 ECTS para un curso completo (excepcionalmente se podrá autorizar el reconocimiento de una o dos asignaturas adicionales). No se podrá obtener reconocimiento de asignaturas suspensas en la UCM.

Los estudiantes (entrantes o salientes) de 6º curso no pueden optar a esta movilidad.

15.3. ERASMUS+

El **Programa Erasmus+** de la Unión Europea tiene como objetivo principal la movilidad de estudiantes entre los distintos países europeos, con vistas a la cooperación académica interuniversitaria y al reconocimiento oficial en la universidad de origen de los estudios cursados en la Universidad extranjera de destino, por un periodo mínimo de 3 meses y hasta un máximo de un curso académico completo, con la correspondiente adecuación en el número de créditos que se pueden matricular (15 ECTS para un trimestre, 30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para un curso académico completo, admitiéndose una variación de un 10% en los créditos matriculados).

Su principal objetivo es el intercambio de estudiantes que estén matriculados en la Universidad Complutense de Madrid en el curso en cuestión en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial. Los estudiantes deben:

- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, países de la AELC (Noruega, Islandia, Liechtenstein), y Turquía, o tener el estatuto de residente permanente, apátrida o refugiado en España.
- Estar cursando segundo curso o posteriores teniendo superados en el momento de la solicitud al menos el 80% de los créditos de primer curso.
- No haber disfrutado con anterioridad de otra beca o plaza Erasmus.
- Tener conocimiento de la lengua de estudio en la institución de destino solicitada, de acuerdo con la oferta de plazas (Nivel mínimo exigido B1, pudiendo ser superior según el destino).
- Cumplir con los requisitos específicos de la convocatoria.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente (fecha de publicación: noviembre-diciembre) y ateniéndose a los requisitos generales y específicos de la convocatoria, los estudiantes interesados deberán rellenar el impreso de solicitud correspondiente especificando los destinos seleccionados (entre aquellos ofertados por la Facultad) y el/los idioma(s) extranjero(s) elegido(s).

Los solicitantes deberán someterse a una prueba de nivel de idioma extranjero también en los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Las solicitudes serán analizadas por los miembros de la Comisión Erasmus de la Facultad. En la selección de las candidaturas se aplicarán los siguientes criterios:

1. Puntuación media del expediente académico.
2. Resultado de la prueba de nivel del idioma extranjero.
3. Méritos específicos que exija la convocatoria correspondiente.

15.4 Estancias Clínicas de Verano (UCM) para estudiantes visitantes

Normativa que rige las rotaciones hospitalarias de verano para alumnos/as visitantes.

- Normativa general de la UCM: www.ucm.es/estudiantes-visitantes
- Rellenar un formulario de solicitud on-line disponible en: www.ucm.es/solicitud-plaza-estudiantes-visitantes
- Normativa específica de la Facultad de Medicina. Ver: movilidad

OFICINA ERASMUS

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h.

Teléfono: 91 394 13 06 / 71 55

Correo electrónico: reinmed@med.ucm.es

Web: <https://medicina.ucm.es/oficina-movilidad>

COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

COMPETENCIAS

Al ser la Nutrición Humana y Dietética una profesión regulada en España, las competencias que a continuación se relacionan en el documento, se encuentran incluidas en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.

Asimismo, se garantiza la adquisición de las competencias de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y con el Real Decreto 1393/2007.

COMPETENCIAS GENERALES

A) Valores profesionales, actitudes y comportamientos

CG.1.1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión del Dietista-Nutricionista, incluyendo los principios éticos, responsabilidades legales y el ejercicio de la profesión, aplicando el principio de justicia social a la práctica profesional y desarrollándola con respeto a las personas, sus hábitos, creencias y culturas.

CG.1.2. Desarrollar la profesión con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades para trabajar en equipo.

CG.1.3. Reconocer la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje, de manera autónoma y continuada, de nuevos conocimientos, productos y técnicas en nutrición y alimentación, así como a la motivación por la calidad.

CG.1.4. Conocer los límites de la profesión y sus competencias, identificando, cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.

B) Habilidades de comunicación y de manejo de la información

CG.2.1. Realizar la comunicación de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, con las personas, los profesionales de la salud o la industria y los medios de comunicación, sabiendo utilizar las tecnologías de la información y la comunicación especialmente las relacionadas con nutrición y hábitos de vida.

CG.2.2. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar y aplicar las fuentes de información relacionadas con nutrición, alimentación, estilos de vida y aspectos sanitarios.

CG.2.3. Tener la capacidad de elaborar informes y cumplimentar registros relativos a la intervención profesional del Dietista-Nutricionista.

C) Conocer y aplicar las ciencias de los alimentos

CG.3.1. Identificar y clasificar los alimentos y productos alimenticios. Saber analizar y determinar su composición, sus propiedades, su valor nutritivo, la biodisponibilidad de sus nutrientes, características organolépticas y las modificaciones que sufren como consecuencia de los procesos tecnológicos y culinarios.

CG.3.2. Conocer los procesos básicos en la elaboración, transformación y conservación de los alimentos de origen animal y vegetal.

CG.3.3. Elaborar, interpretar y manejar las tablas y bases de datos de composición de alimentos.

CG.3.4. Conocer la microbiología, parasitología y toxicología de los alimentos.

D) Conocer y aplicar las Ciencias de la Nutrición y de la Salud.

CG.4.1. Conocer los nutrientes, su función en el organismo, su biodisponibilidad, las necesidades y recomendaciones, y las bases del equilibrio energético y nutricional.

CG.4.2. Integrar y evaluar la relación entre la alimentación y la nutrición en estado de salud y en situaciones patológicas.

CG.4.3. Aplicar los conocimientos científicos de la fisiología, fisiopatología, la nutrición y alimentación a la planificación y consejo dietético en individuos y colectividades, a lo largo del ciclo vital, tanto sanos como enfermos.

CG.4.4. Diseñar y llevar a cabo protocolos de evaluación del estado nutricional, identificando los factores de riesgo nutricional.

CG.4.5. Interpretar el diagnóstico nutricional, evaluar los aspectos nutricionales de una historia clínica y realizar el plan de actuación dietética.

CG.4.6. Conocer la estructura de los servicios de alimentación y unidades de alimentación y nutrición hospitalaria, identificando y desarrollando las funciones del Dietista-Nutricionista dentro del equipo multidisciplinar.

CG.4.7. Intervenir en la organización, gestión e implementación de las distintas modalidades de alimentación y soporte nutricional hospitalario y del tratamiento dietético-nutricional ambulatorio.

E) Conocer los fundamentos de la Salud Pública y Nutrición Comunitaria.

CG.5.1. Conocer las organizaciones de salud, nacionales e internacionales, así como los diferentes sistemas de salud, reconociendo el papel del Dietista-Nutricionista.

CG.5.2. Conocer e intervenir en el diseño, realización y validación de estudios epidemiológicos nutricionales, así como participar en la planificación, análisis y evaluación de programas de intervención en alimentación y nutrición en distintos ámbitos.

CG.5.3. Ser capaz de participar en actividades de promoción de la salud y prevención de trastornos y enfermedades relacionadas con la nutrición y los estilos de vida, llevando a cabo la educación alimentaria-nutricional de la población.

CG.5.4. Colaborar en la planificación y desarrollo de políticas en materia de alimentación, nutrición y seguridad alimentaria basadas en las necesidades de la población y la protección de la salud.

F) Adquirir capacidad de gestión y asesoría legal y científica.

CG.6.1. Asesorar en el desarrollo, comercialización, etiquetado, comunicación y marketing de los productos alimenticios de acuerdo a las necesidades sociales, los conocimientos científicos y legislación vigente.

CG.6.2. Interpretar los informes y expedientes administrativos en relación a un producto alimentario e ingredientes.

G) Adquirir capacidad para gestionar la calidad y restauración colectiva.

CG.7.1. Participar en la gestión, organización y desarrollo de los servicios de alimentación.

CG.7.2. Elaborar, controlar y cooperar en la planificación de menús y dietas adaptados a las características del colectivo al que van destinados.

CG.7.3. Intervenir en la calidad y seguridad alimentaria de los productos, instalaciones y procesos.

CG.7.4. Proporcionar la formación higiénico-sanitaria y dietético-nutricional adecuada al personal implicado en el servicio de restauración.

H) Desarrollar capacidad de análisis crítico e investigación.

CG.8.1. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora, siendo capaces de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, y comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en materia sanitaria y nutricional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

MÓDULO de FORMACIÓN BÁSICA

CE.M1.1. Conocer los fundamentos químicos, bioquímicos y biológicos de aplicación en nutrición humana y dietética.

CE.M1.2. Conocer la estructura y función del cuerpo humano desde el nivel molecular al organismo completo, en las distintas etapas de la vida.

CE.M1.3. Conocer la estadística aplicada a las Ciencias de la Salud. Conocer las bases psicológicas y los factores biopsico-sociales que inciden en el comportamiento humano.

CE.M1.4. Conocer la evolución histórica, antropológica y sociológica de la alimentación, la nutrición y la dietética en el contexto de la salud y la enfermedad.

CE.M1.5. Conocer los distintos métodos educativos de aplicación en ciencias de la salud, así como las técnicas de comunicación aplicables en alimentación y nutrición humana.

CE.M1.6. Conocer las bases y fundamentos de la alimentación y la nutrición humana.

CE.M1.7. Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni- o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento de dietética y nutrición.

CE.M1.8. Conocer el sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados con aspectos nutricionales.

CE.M1.9. Describir los fundamentos antropológicos de la alimentación humana. Describir y argumentar las desigualdades culturales y sociales que pueden incidir en los hábitos de alimentación.

MÓDULO de CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS

CE.M2.1. Identificar y clasificar los alimentos, productos alimenticios e ingredientes alimentarios.

CE.M2.2. Conocer su composición química, sus propiedades físico-químicas, su valor nutritivo, su biodisponibilidad, sus características organolépticas y las modificaciones que sufren como consecuencia de los procesos tecnológicos y culinarios.

CE.M2.3. Conocer los sistemas de producción y los procesos básicos en la elaboración, transformación y conservación de los principales alimentos.

CE.M2.4. Conocer y aplicar los fundamentos del análisis bromatológico y sensorial de productos alimentarios.

CE.M2.5. Interpretar y manejar las bases de datos y tablas de composición de alimentos.

CE.M2.6. Conocer la microbiología, parasitología y toxicología de los alimentos.

CE.M2.7. Conocer las técnicas culinarias para optimizar las características organolépticas y nutricionales de los alimentos, con respeto a la gastronomía tradicional.

MÓDULO de HIGIENE, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN DE CALIDAD

CE.M3.1. Elaborar, aplicar, evaluar y mantener prácticas adecuadas de higiene, seguridad alimentaria y sistemas de control de riesgos, aplicando la legislación vigente.

CE.M3.2. Participar en el diseño, organización y gestión de los distintos servicios de alimentación.

CE.M3.3. Colaborar en la implantación de sistemas de calidad.

CE.M3.4. Evaluar, controlar y gestionar aspectos de la trazabilidad en la cadena alimentaria.

CE.M3.5. Conocer los aspectos relacionados con la economía y gestión de las empresas alimentarias.

CE.M3.6. Asesorar científica y técnicamente sobre los productos alimenticios y el desarrollo de los mismos. Evaluar el cumplimiento de dicho asesoramiento.

CE.M3.7. Participar en los equipos empresariales de marketing social, publicidad y alegaciones saludables.

CE.M3.8. Colaborar en la protección del consumidor en el marco de la seguridad alimentaria.

MÓDULO de CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, LA DIETÉTICA Y LA SALUD

CE.M4.1. Aplicar las Ciencias de los Alimentos y de la Nutrición a la práctica dietética.

CE.M4.2. Conocer los nutrientes, sus funciones y su utilización metabólica. Conocer las bases del equilibrio nutricional y su regulación.

CE.M4.3. Evaluar y calcular los requerimientos nutricionales en situación de salud y enfermedad en cualquier etapa del ciclo vital.

CE.M4.4. Identificar las bases de una alimentación saludable (suficiente, equilibrada, variada y adaptada).

CE.M4.5. Participar en el diseño de estudios de dieta total.

CE.M4.6. Conocer, detectar precozmente y evaluar las desviaciones por exceso o defecto, cuantitativas y cualitativas, del balance nutricional.

CE.M4.7. Planificar, realizar e interpretar la evaluación del estado nutricional de sujetos y/o grupos, tanto sanos (en todas las situaciones fisiológicas) como enfermos.

CE.M4.8. Conocer los aspectos fisiopatológicos de las enfermedades relacionadas con la nutrición.

CE.M4.9. Identificar los problemas dietético-nutricionales del paciente, así como los factores de riesgo y las prácticas inadecuadas.

CE.M4.10. Elaborar e interpretar una historia dietética en sujetos sanos y enfermos. Interpretar una historia clínica. Comprender y utilizar la terminología empleada en ciencias de la salud.

CE.M4.11. Interpretar e integrar los datos clínicos, bioquímicos y farmacológicos en la valoración nutricional del enfermo y en su tratamiento dietético-nutricional.

CE.M4.12. Aplicar las bases de la nutrición clínica a la dietoterapia.

CE.M4.13. Planificar, implantar y evaluar dietas terapéuticas para sujetos y/o grupos.

CE.M4.14. Conocer la organización hospitalaria y las distintas fases del servicio de alimentación.

CE.M4.15. Participar en el equipo multidisciplinar de una Unidad de Nutrición Hospitalaria.

CE.M4.16. Conocer las distintas técnicas y productos de soporte nutricional básico y avanzado. Desarrollar e implementar planes de transición dietético-nutricional.

CE.M4.17. Planificar y llevar a cabo programas de educación dietético-nutricional en sujetos sanos y enfermos.

CE.M4.18. Comprender la farmacología clínica y la interacción entre fármacos y nutrientes.

CE.M4.19. Manejar las herramientas básicas en TICs utilizadas en el campo de la Alimentación, Nutrición y la Dietética.

CE.M4.20. Conocer los límites legales y éticos de la práctica dietética.

CE.M4.21. Prescribir el tratamiento específico, correspondiente al ámbito de competencia del dietista-nutricionista.

CE.M4.22. Ser capaz de fundamentar los principios científicos que sustentan la intervención del dietista-nutricionista, supeditando su actuación profesional a la evidencia científica.

MÓDULO de SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN COMUNITARIA

CE.M5.1. Conocer las organizaciones y los sistemas de salud nacionales e internacionales, así como las políticas de salud.

CE.M5.2. Participar en el análisis, planificación, intervención y evaluación de estudios epidemiológicos y programas de intervención en alimentación y nutrición en diferentes áreas.

CE.M5.3. Diseñar y realizar valoraciones nutricionales para identificar las necesidades de la población en términos de alimentación y nutrición, así como identificar los determinantes de salud nutricional.

CE.M5.4. Diseñar, intervenir y ejecutar programas de educación dietético-nutricional y de formación en nutrición y dietética.

CE.M5.5. Colaborar en la planificación de políticas alimentarias-nutricionales para la educación alimentaria y nutricional de la población.

CE.M5.6. Adquirir la capacidad para intervenir en proyectos de promoción, prevención y protección con un enfoque comunitario y de salud pública.

MÓDULO de *PRACTICUM* Y TRABAJO FIN DE GRADO

CE.M6.1 Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el resto de los módulos para desarrollar prácticas preprofesionales, en hospitales, centros de asistencia primaria y socio-sanitarios, organizaciones comunitarias, industrias alimentarias y de restauración colectiva, con una evaluación final de competencias, que permitan incorporar los valores profesionales y competencias propias del ámbito clínico, administrativo o de salud pública relacionadas con la nutrición humana y dietética.

CE.M6.2 Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el resto de los módulos mediante el desarrollo de un Trabajo de Fin de Grado como materia transversal y que se realizará asociado a alguna de las materias de la titulación.

MÓDULO de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CE.M7.1. Complementar la formación en las competencias específicas del resto de los módulos.

CE.M7.2. Adquirir competencias específicas en las materias propuestas en relación con las humanidades, comunicación, investigación y formación complementaria.

CE.M7.3. Adquirir competencias en ciencias afines a las ciencias de la salud y de la alimentación y nutrición humanas.

CE.M7.4. Aprender o mejorar la competencia en idiomas.

CE.M7.5. Participar en actividades formativas, deportivas o de representación.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El plan de estudios que se propone se ha estructurado en 7 Módulos: Formación Básica con 60 ECTS y de carácter formación básica; Ciencias de los Alimentos con un total de 30 ECTS y de carácter obligatorio; Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de la Calidad de 21 ECTS y de carácter obligatorio; Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud con 57 ECTS y de carácter obligatorio; Salud Pública y Nutrición Comunitaria de 21 ECTS de carácter obligatorio; Practicas externas y Trabajo de Fin de Grado con 33 ECTS y de carácter obligatorio, y un último módulo de Formación Complementaria con un total de 18 ECTS y de carácter optativo, que en conjunto suman 240 ECTS distribuidos en 4 cursos de 60 ECTS cada uno.

Todas las materias, excepto las que comprende el módulo de Formación Complementaria, son obligatorias.

Se han agrupado en cada Módulo un conjunto de materias con criterios docentes, de modo que ofrezcan al estudiante la posibilidad de alcanzar las competencias definidas; si bien hay materias que se encuentran en más de un módulo y módulos que incluyen más de una materia.

Módulo 1: Formación Básica (60 ECTS), agrupa las materias: Anatomía Humana (6 ECTS), Estadística (6 ECTS), Fisiología (9 ECTS), Psicología (6 ECTS), Bioquímica (12 ECTS), Biología (6 ECTS), Historia (6 ECTS) y Fundamentos de Nutrición (9 ECTS).

Módulo 2: Ciencias de los Alimentos (30 ECTS) agrupa las materias: Bromatología (18 ECTS) y Tecnología Alimentaria (12 ECTS).

Módulo 3: Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad (27 ECTS) agrupa las materias: Toxicología (6 ECTS), Microbiología (6 ECTS), Economía y Gestión Alimentaria (6 ECTS) e Higiene y Seguridad Alimentaria (9 ECTS).

Módulo 4: Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud (51 ECTS), agrupa las materias: Dietética (12 ECTS), Biodisponibilidad de Nutrientes (6 ECTS) y Alimentación y Nutrición Clínica (33 ECTS).

Módulo 5: Salud Pública y Nutrición Comunitaria (21 ECTS), incluye la materia: Salud Pública y Legislación Sanitaria (21 ECTS).

Módulo 6: Prácticum y Trabajo Fin de Grado (33 ECTS), agrupa las materias: Prácticas Externas (21 ECTS) y Trabajo de Fin de Grado (12).

Módulo 7: Formación Complementaria, agrupa la Materia Optativa. De estos 18 ECTS, 6 pueden ser reconocidos por actividades de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que expresa que los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

En el **Módulo 1**, Formación Básica, se incluye el soporte básico de la Titulación. Sus materias aportarán al estudiante una visión global básica de la estructura y función del cuerpo humano, base para entender la nutrición y la fisiopatología necesarias para comprender las necesidades dietéticas y nutricionales en la salud y en la enfermedad, y otros aspectos básicos. Además, el estudiante ha de adquirir una visión histórica, social y antropológica de la alimentación, fundamentos de nutrición y se adquieren conocimientos para el análisis estadístico de datos, la educación y la comunicación.

En el **Módulo 2**, Ciencias de los Alimentos, el estudiante profundiza en las materias relacionadas con los Alimentos y demás ingredientes de la Dieta, estudiando tanto su estructura como su valor nutritivo, su biodisponibilidad y sus propiedades organolépticas. Asimismo asimila los aspectos relativos a la Tecnología Culinaria, el almacenamiento y procesamiento de los alimentos. Aprenderá la tecnología culinaria y su aplicación a la alimentación y la gastronomía saludables. Por último, aprende a reconocer los riesgos de carácter biológico y/o químico que pueden presentar los alimentos.

En el **Módulo 3**, Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad, el estudiante conoce y aprende a identificar los problemas relacionados con la higiene, la seguridad alimentaria y sistemas de control de riesgos, integrándolo con las buenas prácticas y dentro del estricto cumplimiento de la legislación vigente. Además el estudiante adquiere una sólida formación sobre la gestión de los servicios de restauración colectiva, así como algunas de las herramientas de la educación sanitaria y capacitación para los profesionales del mundo de la restauración. Por último, adquiere los conocimientos y las habilidades para diseñar e implantar sistemas de gestión de la calidad.

En el **Módulo 4**, Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud, el estudiante conocerá los nutrientes, y las bases del equilibrio y los requerimientos energéticos y nutricionales. Asimismo conocerá las alteraciones nutricionales, la fisiopatología de las enfermedades, sus requerimientos nutricionales, la nutrición clínica y la dietoterapia. Se familiarizará con la terminología utilizada en Ciencias de la Salud y aprenderá a gestionar la Historia Dietética y se integrará en un equipo multidisciplinar para el tratamiento en el ámbito hospitalario.

El **Módulo 5**, Salud Pública y Nutrición Comunitaria, permite que el estudiante conozca las diferentes organizaciones y sistemas de salud y la legislación, tanto de ámbito nacional como internacional, y las diferentes políticas de salud relacionada con Alimentación y la Nutrición Humanas. Adquirirá la competencia para diseñar y ejecutar un estudio epidemiológico, que le permita proponer programas de intervención según sean las necesidades de la población, tanto individuales como comunitarias, y poder conocer los determinantes nutricionales de salud nutricional.

En el **Módulo 6**, Prácticum y Trabajo de Fin de Grado. Las prácticas tuteladas son una transición entre los estudios teóricos y el ejercicio profesional, y por ello el estudiante realizará prácticas en los Centros de Restauración Colectiva, Hospitales y otros Centros concertados con la Universidad.

El periodo de prácticas tuteladas se realizará durante el último año del grado, en uno de los dos cuatrimestres, lo que permitirá que un mismo servicio o centro de restauración pueda recibir estudiantes de forma continuada durante todo el curso, lo que permite asignar tareas concretas y que los estudiantes participen de forma efectiva en el trabajo preprofesional. El periodo mínimo de cada una de las rotaciones será de 5 semanas, y cada estudiante rotará al menos por un servicio clínico y por un centro de restauración.

Los estudiantes serán tutelados durante toda la estancia, tanto para docencia como para la evaluación, por un profesor de alguno de los departamentos o servicios responsables de la materia de este módulo y por colaboradores de docencia práctica de los centros correspondientes.

El número de plazas de estudiante disponibles es de al menos 12 por cada hospital y 16 en el conjunto de las instituciones colaboradoras, lo que permite rotar a 100 estudiantes anualmente.

El sistema de rotación permite ajustar aumentos o disminuciones del número de estudiantes sin sobrecargar o vaciar excesivamente los diferentes centros.

En el caso de los grandes hospitales, los estudiantes rotarán por los grandes servicios clínicos distribuidos en grupos de 12 estudiantes por hospital, en cada período de tiempo delimitados por el número de créditos ECTS correspondiente. Los estudiantes pueden tomar contacto durante su rotación con todo tipo de pacientes con patologías tipo pediátricas, endocrinológicas, digestivas, oncológicas, geriátricas o quirúrgicas, donde podrán aplicar y desarrollar todos los aspectos de los tratamientos dietéticos nutricionales, con una adquisición gradual de las competencias arriba indicadas, de la responsabilidad y autonomía del estudiante, en contacto directo con pacientes reales y bajo la supervisión directa de un tutor, los estudiantes aprenderán a protocolizar y aplicar el método clínico, adquiriendo la destreza suficiente en el manejo de los protocolos, del instrumental y aparataje habitual en el marco de la dietética y la nutrición, aplicando tratamientos dietéticos, así como desarrollando las habilidades descritas en las competencias del prácticum con una integración de los conocimientos teóricos durante el desarrollo de las prácticas.

Todos los estudiantes dispondrán de un modelo de cuaderno/portafolios en el que se irá registrando de forma estructurada la actividad desarrollada durante las Prácticas Externas y que será supervisado por el profesor tutor correspondiente y se utilizará para evaluar la adquisición de competencias en esta materia.

El TFG se llevará a cabo en tres partes: la evaluación de habilidades y competencias para el ejercicio profesional mediante ECOE (evaluación de competencias objetiva y estructurada), un examen escrito tipo test de respuesta múltiple, de contenidos prácticos y clínicos y, el desarrollo de un proyecto de fin de grado que integre los contenidos y las competencias adquiridas durante el desarrollo de la Titulación. El trabajo partirá del conocimiento del estado actual del problema y sus formas de estudio, utilizando bibliografía, las bases de datos de Ciencias de la Salud u otras posibles fuentes. Asimismo, realizará la propuesta del procedimiento metodológico empleado, definiendo los objetivos y el planteamiento experimental o clínico según el caso. El desarrollo experimental y la toma de datos, su análisis y la elaboración de un informe se presentará, posteriormente, y se evaluará por la Comisión. La evaluación final se podrá complementar con la participación del estudiante en presentaciones a Congresos y con la publicación de artículos científicos.

En el **Módulo 7**, Formación Complementaria, el estudiante complementará su formación y adquirirá competencias en relación con las humanidades, comunicación, investigación y otra formación complementaria, especialmente aquellas relacionadas con las ciencias afines a las Ciencias de la Salud y de la Alimentación y Nutrición Humanas. Asimismo, podrá reconocer hasta 6 créditos por su participación en actividades formativas, deportivas o de representación que, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril puedan obtener reconocimiento.

PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL POR MÓDULOS Y MATERIAS

MATERIA	ASIGNATURA	CARÁCTER	CURSO	ECTS
MÓDULO 1. FORMACIÓN BÁSICA				
Anatomía Humana	Anatomía Humana	FB	1	6
Biología	Biología C. e Inmunología	FB	1	6
Historia	Alimentación y Cultura	FB	1	6
Fundamentos de Nutrición	Fundamentos de Nutrición	FB	1	9
Estadística	Estadística Aplicada	FB	1	6
Fisiología	Fisiología	FB	1	9
Bioquímica	Bioquímica	FB	1	6
	Regulación e I. del Metabolismo	FB	2	6
Psicología	Psicología de la Alimentación	FB	2	6
MÓDULO 2. CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS				
Bromatología	Fundamentos de Bromatología	OB	1	6
	Bromatología Descriptiva	OB	2	6
	Análisis de los Alimentos	OB	2	6
Tecnología Alimentaria	Procesado de los Alimentos	OB	2	6
	Tecnología Culinaria	OB	3	6
MÓDULO 3. HIGIENE, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD				
Economía y Gestión Alimentaria	Economía y Gestión Alimentaria	OB	1	6
Microbiología	Microbiología y Parasitología	OB	2	6
Toxicología	Toxicología de los Alimentos	OB	2	6
Higiene y Seguridad Alimentaria	Higiene y Seguridad Alimentaria	OB	3	9
MÓDULO 4. CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, LA DIETÉTICA Y LA SALUD				
Dietética	Dietética y Farmacología Aplicada	OB	2	12
Alimentación y Nutrición Clínica	Dietética Hospitalaria	OB	3	6
	Patología Médica Aplicada	OB	3	6
	Dietoterapia y Nutrición Clínica	OB	3	9
	Alimentación y Nutrición Pediátrica	OB	3	6
	Alimentación y Nutrición Geriátrica	OB	3	6
Biodisponibilidad De Nutriente	Biodisponibilidad de Nutrientes	OB	4	6
MÓDULO 5. SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN COMUNITARIA				
Salud Pública y Legislación Sanitaria	Nutrición Individual y Comunitaria	OB	2	6
	Deontología y Legislación Sanitaria	OB	3	6
	Epidemiología y Salud Pública	OB	4	9

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CURSO

En la siguiente tabla se muestra la distribución del plan de estudios según Módulo, Materia y Asignaturas por cursos, con los ECTS y el tiempo dedicado a las Actividades Formativas y Presencialidad:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	SEMESTRE	C. ECTS	C. MAGISTRALES	PRACTICAS	SEMINARIOS	TUTORÍAS	EVALUACIONES	AUTOAPRENDIZAJE	TOTAL HORAS	% C. MAGISTRALES	% PRACTICAS	% SEMINARIOS	% TUTORÍAS	% EVALUACIONES	% AUTOAPRENDIZAJE	% PRESENCIALIDAD
M1	Anatomía Humana	Anatomía Humana	1.1	6	30	14	6	4	6	90	150	20	9	4	3	4	60	40
M1	Biología	Biología Celular e Inmunología	1.1	6	45	12	12	6	6	69	150	30	8	8	4	4	46	54
M1	Historia	Alimentación y Cultura	1.2	6	35	10	15	3	2	85	150	23	7	#	2	1	57	43
M1	Nutrición y Dietética	Fundamentos de Nutrición	1.1	9	40	5	15	4	2	159	225	18	2	7	2	1	71	29
M3	Nutrición y Dietética	Economía y Gestión Alimentaria	1.1	6	40	13	13	3	4	77	150	27	9	9	2	3	51	49
M1	Estadística	Estadística Aplicada	1.2	6	40	20	10	2	3	75	150	27	13	7	1	2	50	50
M1	Fisiología	Fisiología	1.2	9	55						225							
M1	Bioquímica	Bioquímica	1.2	6	50	9	10	2	3	76	150	33	6	7	1	2	51	49
M2	Bromatología	Fundamentos de Bromatología	1.2	6	40	15	10	2	3	80	150	27	10	7	1	2	53	47
				60	361	103	93	28	31	809	1.500	22	6	6	2	2	49	51
M1	Bioquímica	Regulación e Integración Metabolismo	2.1	6	50	9	10	2	3	76	150	33	6	7	1	2	51	49
M2	Bromatología	Bromatología Descriptiva	2.1	6	45	15	5	1	3	81	150	30	10	3	1	2	54	46
M5	Alimentación y Nutrición Clínica	Nutrición Individual y Comunitaria	2.1	6	35	4	5	5	3	98	150	23	3	3	3	2	65	35
M1	Psicología	Psicología de la Alimentación	2.1	6	20	10	28	6	6	80	150	13	7	#	4	4	53	47
M4	Nutrición y Dietética	Dietética y Farmacología Aplicada	2.1//2.2	12	75	10	39	6	11	159	300	25	3	#	2	4	53	47
M2	Tecnología e Higiene Alimentaria	Procesado de los Alimentos	2.2	6	50	10	8	2	4	76	150	33	7	5	1	3	51	49
M2	Bromatología	Análisis de los Alimentos	2.2	6	35	20	10	1	3	81	150	23	13	7	1	2	54	46
M3	Microbiología y Toxicología	Toxicología de los Alimentos	2.1	6	30	15	10	10	5	80	150	20	10	7	7	3	53	47
		Microbiología y Parasitología	2.2	6	41	5	2	2	2	98	150	27	3	1	1	1	65	35
				60	340	93	115	33	38	731	1.500	23	6	8	2	3	49	51
M2	Tecnología e Higiene Alimentaria	Tecnología Culinaria	3.1	6	35	20	12	2	4	77	150	23	13	8	1	3	51	49
M4	Alimentación y Nutrición Clínica	Dietética Hospitalaria	3.1	6	25	10	16	10	3	86	150	17	7	#	7	2	57	43

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	SEMESTRE	C. ECTS	C. MAGISTRALES	PRACTICAS	SEMINARIOS	TUTORÍAS	EVALUACIONES	AUTOAPRENDIZAJE	TOTAL HORAS	% C. MAGISTRALES	% PRACTICAS	% SEMINARIOS	% TUTORÍAS	% EVALUACIONES	% AUTOAPRENDIZAJE	% PRESENCIALIDAD
M4	Alimentación y Nutrición Clínica	Patología Médica Aplicada	3.1	6	35	20	9	7	2	77	150	23	13	6	5	1	51	49
M3	Tecnología e Higiene Alimentaria	Higiene y Seguridad Alimentaria	3.1//3.2	9	60	20	24	3	5	113	225	27	9	#	1	2	50	50
M4	Alimentación y Nutrición Clínica	Dietoterapia y Nutrición Clínica	3.1//3.2	9	30	18	6	18	3	150	225	13	8	3	8	1	67	33
M4	Alimentación y Nutrición Clínica	Alimentación y Nutrición Pediátrica	3.2	6	33	0	6	2	2	107	150	22	0	4	1	1	71	29
M4	Alimentación y Nutrición Clínica	Alimentación y Nutrición Geriátrica	3.2	6	35	6	6	2	2	99	150	23	4	4	1	1	66	34
M5	Salud Pública y Legislación Sanitaria	Deontología y Legislación Sanitaria	3.2	6	30	5	10	4	5	96	150	20	3	7	3	3	64	36
M7		Optativas	3.2	6						150	150	0	0	0	0	0	100	0
				60	283	99	89	48	26	955	1.500	19	7	6	3	2	64	36
M4	Dietética y Nutrición	Biodisponibilidad Nutrientes	4.1	6	25	0	15	10	3	97	150	17	0	#	7	2	65	35
M5	Salud Pública y Legislación Sanitaria	Epidemiología y Salud Pública	4.1	9	55	12	20	3	5	130	225	24	5	9	1	2	58	42
M7		Optativas	4.1//4.2	12							300	0	0	0	0	0	0	100
M6		PRÁCTICUM y TRABAJO (24+9)	4.1//4.2	33							825	0	0	0	0	0	0	100
				60	80	12	35	13	8	1.352	1.500	5	1	2	1	1	90	10

GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://medicina.ucm.es/fichas-docentes-nutricion>

GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS

Se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://medicina.ucm.es/asignaturas-optativas,-nutricion>

CALENDARIOS ACADÉMICOS

Se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://medicina.ucm.es/calendarios-academicos>

NORMAS DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

Los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid establecen, como funciones de la Universidad, el servicio a la sociedad, no sólo en la transmisión y difusión del conocimiento, sino también en cuanto a la formación en valores ciudadanos de los miembros de la comunidad universitaria. En este sentido, el ambiente que debe existir en la Facultad de Medicina ha de caracterizarse por la salvaguarda del respeto, como valor indispensable, a todos los sectores de esa comunidad (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios). Por ello este Decanato considera necesario destacar los aspectos básicos que se enumeran a continuación, todo los cuales es esperable que se cumplan por todos los miembros de la Facultad de Medicina, en su condición de universitarios y, más concretamente, de miembros de institución:

1. Cuidar y usar correctamente las instalaciones, los bienes, los equipos y los recursos de la Facultad para que todos puedan disfrutar de ellos.
2. Tratar con la debida consideración y respeto a todos los miembros de la comunidad universitaria.
3. Llevar en todo momento una indumentaria e higiene adecuadas y acorde al comportamiento que se espera de un miembro de la Universidad Complutense y de la Facultad de Medicina, especialmente si entre sus actividades se encuentra la relación personal con los pacientes.
4. Abstenerse de participar o cooperar en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen en el curso o en documentos oficiales de la Universidad.
5. Extremar el respeto por los pacientes y sus familiares, cuando las actividades se realicen en un centro hospitalario, tanto en el comportamiento general como en el lenguaje y las expresiones.
6. Abstenerse de fumar, en todo momento, dentro de las instalaciones de la Facultad y, ni que decir tiene, en los centros hospitalarios (Ley 28/2005).
7. Abstenerse de consumir alimentos o bebidas (excepto agua) en el interior de las aulas y, ni que decir tiene, de ingerir bebidas alcohólicas.

Los hechos y actitudes que conlleven el incumplimiento de lo anteriormente expuesto pueden suponer un atentado contra la convivencia y el respeto académico irrenunciable entre los miembros de la comunidad universitaria. Por ello, la falta de observación de estas normas puede ser motivo suficiente para incoar el correspondiente expediente académico.

Madrid, septiembre 2019

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Aprobado en la Junta de Facultad de 5 de Julio de 2012

Este documento hace referencia al funcionamiento de los procedimientos de evaluación de la Facultad de Medicina de la UCM.

IMPORTANTE: antes del comienzo del curso el estudiante deberá cumplimentar y enviar los formularios de Compromiso Ético correspondientes a su estudio de Grado y curso, que se encuentran en la página de docencia de la web de la Facultad de Medicina: <https://medicina.ucm.es/compromiso-etico-de-evaluacion>

SOBRE LA EVALUACIÓN DE UNA ASIGNATURA

1. Los Departamentos de la Facultad de Medicina propondrán los criterios y sistemas de evaluación en las asignaturas de las titulaciones en las que impartan docencia, que serán aprobados por la Comisión de Docencia y por la Junta de Facultad.
2. La información sobre los criterios y sistemas de evaluación de una asignatura deberá detallarse en la ficha docente de la misma, publicándose al comienzo del curso en la página web de la Facultad. De ello se dará cuenta a los estudiantes en clase.
3. Es responsabilidad del coordinador de cada asignatura o del responsable del grupo docente el mantener dicha ficha actualizada y disponible con anterioridad al comienzo del periodo lectivo.
4. Los criterios y sistemas de evaluación establecidos para una asignatura al principio de cada periodo lectivo sólo podrán modificarse durante el curso cuando exista acuerdo entre los profesores y los representantes oficiales de los estudiantes. En esta circunstancia será necesaria la aprobación por la Junta de Facultad y por el Consejo del Departamento responsable de la docencia de la mencionada asignatura.
5. **Como regla, las calificaciones deberán publicarse en el Campus Virtual de la UCM**, en un espacio cuyo acceso esté limitado a los estudiantes matriculados en el mismo grupo y a los profesores que imparten docencia en él. Cuando no fuera posible utilizar el Campus Virtual, la publicación se podrá realizar por otros medios a condición de que se garantice que el acceso está restringido a los interesados y se evite el público conocimiento de los datos por terceros. Así, por ejemplo, sería apropiado que el profesor exhiba o comunique las calificaciones de todos los miembros de un grupo a los estudiantes que lo integran, pero no resultaría adecuada la publicación en tableros de anuncios situados en zonas de acceso común.
6. **Como regla, sólo se publicará el nombre y los apellidos del estudiante** junto con la calificación obtenida. Excepcionalmente, en caso de que coincidan el nombre y los apellidos de varios estudiantes se podrán publicar datos de sus respectivos DNI a efectos de individualización. En tal supuesto, nunca se recogerá el número completo, sino únicamente los dígitos correspondientes a las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, sustituyendo los caracteres alfabéticos y los numéricos no seleccionados por un asterisco.
7. La duración de la publicación **debe limitarse al tiempo necesario para alcanzar su finalidad**. Así, por ejemplo, cuando se trate de calificaciones provisionales, no deberá exceder del plazo para presentar reclamaciones. En el caso de las calificaciones definitivas, su publicación estará justificada durante el tiempo necesario para garantizar el conocimiento por los interesados (podría considerarse razonable mantenerla hasta finalizar el cuatrimestre).

DE LOS EXÁMENES DE LAS ASIGNATURAS

8. El calendario de los exámenes de las asignaturas de las titulaciones impartidas por la Facultad de Medicina se aprobará cada año por la Comisión de Docencia de la Facultad y luego por la Junta de Facultad.
9. Los estudiantes tendrán derecho a ser evaluados objetivamente en sus conocimientos con posibilidad de revisión e impugnación de las calificaciones. A los estudiantes con discapacidad el profesor de la asignatura debe facilitarles la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus discapacidades.
10. La duración máxima de cada sesión de examen será de tres horas. En caso de requerirse un tiempo superior para un mismo examen, se espaciará en dos sesiones, con un descanso mínimo de treinta minutos entre ellas.
11. El calendario de exámenes para cada titulación se publicará con antelación al periodo de matrícula, de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa de la UCM, con el fin de que el estudiante pueda planificar su asistencia a dichos exámenes.
12. Si hubiera una coincidencia de exámenes finales en fecha y hora, el estudiante deberá realizar el examen del curso inferior y ponerse en contacto con el profesor responsable (coordinador) de la asignatura del curso superior, para exponerle claramente el problema al objeto de que se le programe una nueva fecha para la realización del examen pendiente.
13. Los estudiantes presentes en el aula al inicio del examen de una asignatura, ya sea de su parte teórica o práctica, se considerarán presentados a dicha asignatura en la convocatoria correspondiente y, con independencia de la calificación que puedan obtener, se producirá el agotamiento de dicha convocatoria.
14. Los profesores deberán publicar las calificaciones de los exámenes en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de su realización. En todo caso, deberá respetarse el plazo de diez días entre la publicación de las calificaciones y la fecha del siguiente examen de la misma asignatura.
15. Junto con la publicación de las notas deberá aparecer el anuncio de la fecha y el lugar de la revisión del examen, siempre a requerimiento previo del estudiante en el lugar oportuno. Se respetará un plazo mínimo de 4 días hábiles desde la fecha de publicación de las calificaciones y la fecha de revisión de exámenes.

DEL PROCEDIMIENTO FRENTE A ACCIONES Y ACTITUDES FRAUDULENTAS

16. Los profesores tienen la responsabilidad y la obligación de vigilar durante la realización del examen para que no se produzcan incidencias, acciones ni actividades fraudulentas (falsificación, copia, comunicaciones externas, etc.).
17. Tanto la suplantación de identidad como la copia, acción o actividad fraudulenta durante un examen conllevará el suspenso de la asignatura correspondiente en la presente convocatoria. Dicha infracción podrá ser objeto de sanción en el marco de un expediente sancionador.
18. La utilización o presencia de apuntes, libros de texto, calculadoras, teléfonos móviles u otros medios que no hayan sido expresamente autorizados por el profesor en el enunciado del examen se considerará como una actividad fraudulenta, por lo que este supuesto se regirá por los procedimientos previstos en el punto 14 de la presente normativa.

DEL ARBITRAJE DE CONFLICTOS EN LA APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA

- 19.** Si existiera un conflicto en la aplicación de cualquiera de los puntos de esta normativa, se acudirá a una Comisión de Conciliación, que tendrá como objetivo dirimir en estas situaciones.
- 20.** Esta Comisión de Conciliación será paritaria y estará formada por los Vicedecanos de Estudiantes y de Ordenación Académica y Profesorado, por la Secretaría Académica y por tres estudiantes elegidos de entre los representantes en la Junta de Facultad.
- 21.** Si no se llegara a un acuerdo entre los profesores y los estudiantes afectados, ni con la mediación de la Comisión de Conciliación, se incoará el correspondiente expediente informativo y en su caso sancionador a la Inspección de Servicios de la UCM.
- 22.** La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad y se aplicará a las todas pruebas, exámenes y evaluaciones celebradas a partir de ese momento.

NORMATIVA QUE REGULA EL PROTOCOLO DESTINADO A ASEGURAR Y PROTEGER EL DERECHO A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE POR LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que participen de alguna manera en un proceso asistencial deberán respetar la intimidad y dignidad de los pacientes. En la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los estudiantes y residentes en Ciencias de la Salud.

La Orden SSI/81/2017 se encuentra publicada en: www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1200

De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los estudiantes que vayan a realizar prácticas clínicas en los centros sanitarios deben presentar anualmente el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Dicho certificado se puede solicitar en el siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

PROGRAMA DE MENTORÍAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La UCM ha diseñado y puesto en marcha un programa de mentorías (www.ucm.es/mentorias), mediante el cual los estudiantes de los últimos cursos, más experimentados ("Mentor"), ayudan a los de nuevo ingreso ("Telémaco") a adaptarse e integrarse más rápidamente a la universidad.

El objetivo del programa en la UCM es el desarrollo de mecanismos de ayuda, orientación y formación a los estudiantes de nuevo ingreso en la universidad, con dos metas bien definidas:

- La ayuda, por parte de compañeros de cursos superiores, al estudiante de nuevo ingreso, tanto de primer curso como de aquellos que provienen de programas de intercambio, para la supervivencia y el éxito en los estudios universitarios, y así facilitar su integración académica y social en la vida universitaria.
- La formación del estudiante de cursos superiores como mentor de estudiantes de nuevo ingreso, potenciando sus habilidades sociales, de relación, orientación y liderazgo.

¿Te gustaría que un compañero con más experiencia te ayudará a orientarte en tu primer curso en la Facultad de Medicina? ¿Te gustaría ser Mentor de un compañero de primer curso? Apúntate al programa de mentorías de la UCM.

PROFESOR TUTOR EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA

En los nuevos estudios de grado de la Facultad de Medicina el estudiante podrá solicitar que se le asigne un Profesor Tutor de Grado, cuya función será la de asistirle y orientarle en su proceso de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo profesional, durante su estancia en la Universidad Complutense.

En los estudios de Grado en Nutrición Humana y Dietética el estudiante podrá solicitar un Profesor Tutor que le tutorizará hasta finalizar sus estudios en la Facultad.

El Profesor Tutor proporcionará orientación y seguimiento de carácter transversal sobre, entre otros, los siguientes aspectos: objetivos de la titulación, medios personales y materiales disponibles, estructura y programación de las enseñanzas, metodologías docentes que se aplican y procedimientos de evaluación.

Para solicitar la asignación de un Profesor Tutor de Grado el estudiante debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: evaraami@ucm.es, indicando los siguientes datos: nombre y apellidos, número del DNI, estudios de grado que inicia, teléfono de contacto.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA



La Facultad de Medicina es la 1ª facultad en volumen de fondos en depósito de las bibliotecas universitarias de Medicina de España.

Fondos: 210.339 Vol. (18.900 en libre acceso).

Sala General: ubicada en el vestíbulo principal. Sala de lectura con 280 puestos, 12 PCS de consulta, Servicio de Préstamo, Información Bibliográfica, Préstamo Inter Bibliotecario, Adquisiciones y Dirección.

2 Salas de uso polivalente: para estudio o trabajo en grupo. Con 16, 10 y 8 puestos respectivamente. Conexión a la red informática y red wifi. Ubicadas en la planta sótano de la Biblioteca.

Reservas: <https://biblioagenda.ucm.es/spaces?lid=924>

Aula de formación: ubicada en la planta sótano; aula informática equipada con 18 puestos para el desarrollo de seminarios y cursos de formación.

Historia de la Medicina: ubicada en la planta sótano, entre los pabellones 1 y 2.

Hospital 12 de Octubre: ubicada en el Pabellón Docente.

Hospital Clínico: en la Biblioteca de Médicos.

Hospital Gregorio Marañón: en la Biblioteca de Médicos.

¿Quién puede utilizar la Biblioteca?

Los miembros de la comunidad universitaria: acceso a todos los servicios a excepción del préstamo inter bibliotecario para investigadores.

Cualquier persona puede consultar las obras en sala (posibles restricciones en épocas de exámenes a estudiantes de otras facultades).

Es imprescindible el carné de biblioteca, que es personal e intransferible. Para estos servicios, se precisa la identificación UCM.

Prestamos, renovaciones y reservas

Plazos y número de obras

Préstamos para estudiantes: máximo de 14 libros durante 15 días (puede realizarse en la máquina de auto préstamo de manera automática).

Renovaciones: hasta 6 renovaciones consecutivas por ejemplar (salvo libros reservados o ejemplares con retraso).

Reservas: hasta 4 reservas simultáneas. Aviso por e-mail cuando el libro queda disponible. Se pueden reservar y renovar los préstamos desde el catálogo con la opción "Mi cuenta".

Peticiones anticipadas de depósito vía Web

Sanciones: 1 día por cada día de retraso.

Catalogo biblioteca

Cisne: <https://biblioteca.ucm.es>

Colecciones electrónicas libros y revistas

<https://biblioteca.ucm.es/med/libros-electronicos-en-espanol>

www.clinicalkey.com/student/login?target=%2Fstudent

www.medicapanamericana.com/digital/ebooks/buscador

www.ingebook.com/ib/NPortada?CodPortada=1000180

Desde el 2015 está disponible la descarga de los contenidos de e-libros a dispositivos electrónicos: PCs, tabletas, teléfonos. 24 horas al día.

Revistas electrónicas de Biomedicina: <http://biblioteca.ucm.es>

Se puede acceder desde cualquier ordenador con la opción "Mi cuenta". Disponibles las 24 horas del día.

Información general en el sistema de cartelería digital de la Biblioteca

Horario de la Biblioteca: de lunes a viernes: 9:00 a 21:00 h.

En periodo de exámenes, Navidades, Semana Santa y verano existe un horario especial que se anuncia previamente en la página Web de la Biblioteca: <http://biblioteca.ucm.es/med>

La Biblioteca en casa

Con "Mi cuenta" se puede:

- *Renovar* y reservar libros prestados.
- *Acceder* a la colección electrónica.
- *Acceder* al catálogo y guardar búsquedas favoritas.

Para utilizar "Mi cuenta" se necesita la identificación UCM.

Cursos de formación

La Biblioteca organiza periódicamente cursos gratuitos sobre el uso de los recursos electrónicos para estudiantes dentro del programa formativo Bypass de las bibliotecas de Ciencias de la Salud.

<http://biblioteca.ucm.es/formacioncienciasdelasalud>

Información y convocatorias en la página Web de la Biblioteca: recursos electrónicos, bases de datos, gestores bibliográficos, investigación...

Uso de ordenadores

Ordenadores de uso público para acceso a Internet y consultas bibliográficas:

<https://biblioguias.ucm.es/prestamo/portatiles>

La consulta de recursos electrónicos de biomedicina está asistida por personal especializado. Horario: de 9:00 a 20:30 h. (para resultados se precisa memoria USB).

Acceso a la red inalámbrica de la UCM para ordenadores portátiles del propio usuario.

Servicios a personas con discapacidad

Correo electrónico: buc-discapacidad@buc.ucm.es.

Chat: desde la página Web de la Biblioteca. Para cualquier duda o consulta, atendido por bibliotecarios de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

Contacto: buc_med@buc.ucm.es

Síguenos

[*http://twitter.com/bibmeducm*](http://twitter.com/bibmeducm)

[*www.facebook.com/bibliotecamedicinaucm*](http://www.facebook.com/bibliotecamedicinaucm)

Biblioguías de la titulación

[*https://biblioguias.ucm.es/grado-medicina*](https://biblioguias.ucm.es/grado-medicina)

[*https://biblioguias.ucm.es/grado-terapia-ocupacional*](https://biblioguias.ucm.es/grado-terapia-ocupacional)

[*https://biblioguias.ucm.es/nutricion-humana-dietetica*](https://biblioguias.ucm.es/nutricion-humana-dietetica)

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

DECANO

Javier Arias Díaz

EQUIPO DECANAL

Secretaría Académica de la Facultad

María Isabel Colado Megía

Vicedecana de Ordenación Académica

María de la Luz Cuadrado Pérez

Vicedecana de Estudiantes

Elena María Vara Ameigeiras

Vicedecano de Investigación y Doctorado

José Ramón Regueiro González-Barros

Vicedecano de Evaluación de la Calidad y Postgrado

Manel Giner Noguerras

Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad

Ángel Cogolludo Torralba

Vicedecano de Relaciones Institucionales e Innovación Docente

Jesús Millán Núñez-Cortés

Vicedecano del Hospital Universitario Clínico San Carlos

José Luis Carreras Delgado

Vicedecano del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y del Hospital Universitario Infanta Leonor

Juan Francisco del Cañizo López

Vicedecano del Hospital Universitario 12 de Octubre y del Hospital Universitario Infanta Cristina

María Victoria Villena Garrido

Delegado del Decano de la Facultad de Medicina para el Grado en Nutrición Humana y Dietética

Francisco Miguel Tobal

Delegado del Decano de la Facultad de Medicina para el Grado en Terapia Ocupacional

Alberto Amable Fernández Lucas

Coordinador del Campus Virtual

José Antonio Zueco Alegre

Gerente

María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina

Jefa de la Sección de Personal

Aurea Fernández Villar

Jefa de la Sección de Asuntos Económicos

Laura López Moreno

Jefa de la Sección de Relaciones Hospitalarias

Rocío Serrano Ruiz-Calderón

Jefa de la Secretaría de Alumnos

Beatriz López Martín

Director de la Biblioteca

Francisco Javier de Jorge García Reyes

DIRECCIONES DE INTERÉS

Universidad Complutense de Madrid

Rector: Joaquín Goyache Goñi
Ciudad Universitaria - 28040 Madrid
Tel.: +34 91 452 04 00

www.ucm.es



Facultad de Medicina

Decanato

Decano: Javier Arias Díaz
Plaza de Ramón y Cajal
Ciudad Universitaria
28040 - Madrid
Tel.: 91 394 13 07
decmed@ucm.es

<http://medicina.ucm.es>



Secretaría de Alumnos



Jefa de Secretaría: Beatriz López Martín
Facultad de Medicina
Pabellón central, planta baja
Tel.: 91 394 20 73
secre.alumnos@med.ucm.es

<https://medicina.ucm.es/secretaria-de-alumnos>

Biblioteca de la Facultad de Medicina

Director: Francisco Javier de Jorge García Reyes
Facultad de Medicina
Pabellón Central, planta baja
Tel.: 91 394 13 34
buc_med@buc.ucm.es

<http://biblioteca.ucm.es/med>



Conserjería de la Facultad de Medicina

Facultad de Medicina
Pabellón Central, planta baja
Tel.: 91 394 13 31
conmed@ucm.es

<https://medicina.ucm.es/conserjeria>

Asociaciones de Estudiantes



Delegación de estudiantes

Facultad de Medicina
Pabellón Central, primera planta

www.delegacionmedicinaucm.es

ADINU (Asociación de Dietistas-Nutricionistas Universitarios de la UCM)

Facultad de Medicina
Local de Asociaciones

www.adinumadrid



AATO UCM (Asociación de alumnos de Terapia Ocupacional de la UCM)

Facultad de Medicina

Local de Asociaciones



IFMSA Complutense

Facultad de Medicina
Local de Asociaciones

<http://ifmsacomplutense.com/wordpress>



KATHARSIS TEATRO

www.facebook.com/katharsismedicinaucm

CLUB DEPORTIVO

www.facebook.com/pages/Club-Deportivo-Medicina-UCM/277278945743893



REVISTA OIDO INTERNO

<http://revistaoidointerno.wordpress.com>

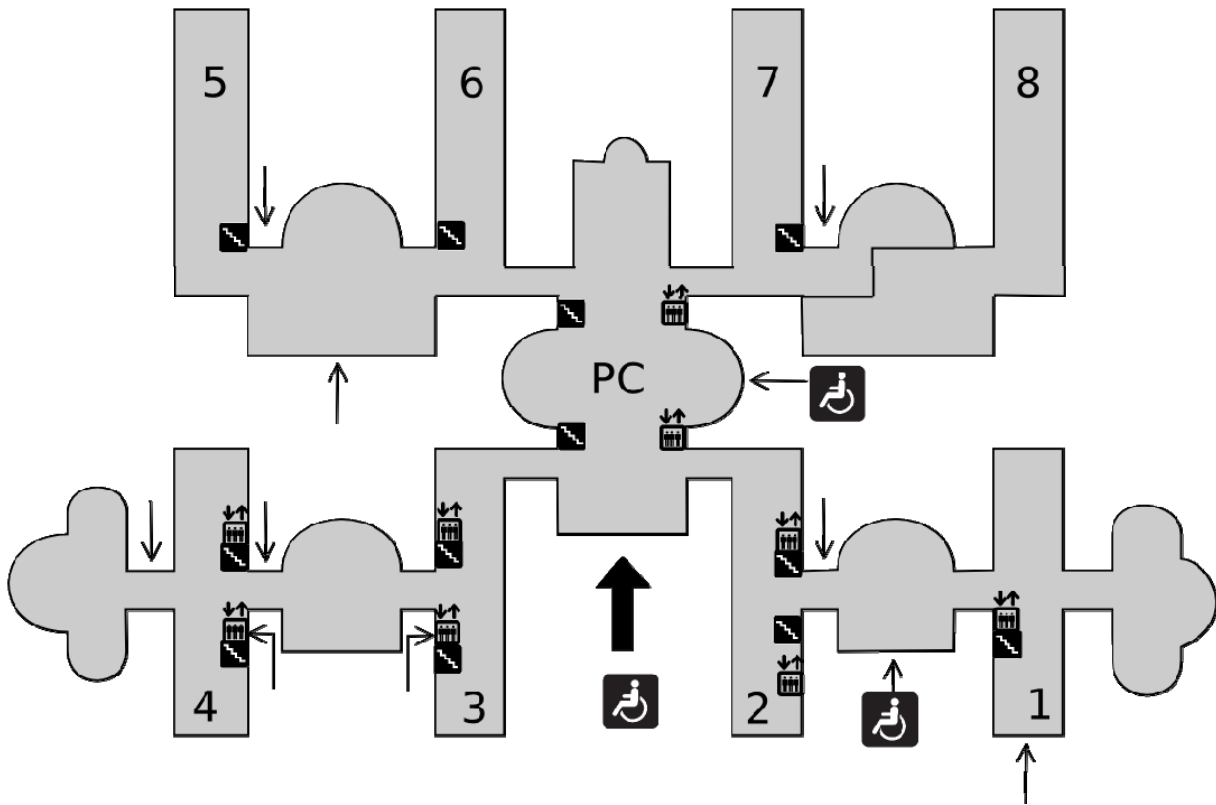
CAPS

<http://ongcaps.wordpress.com>



PLANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

ACCESOS Y PABELLONES



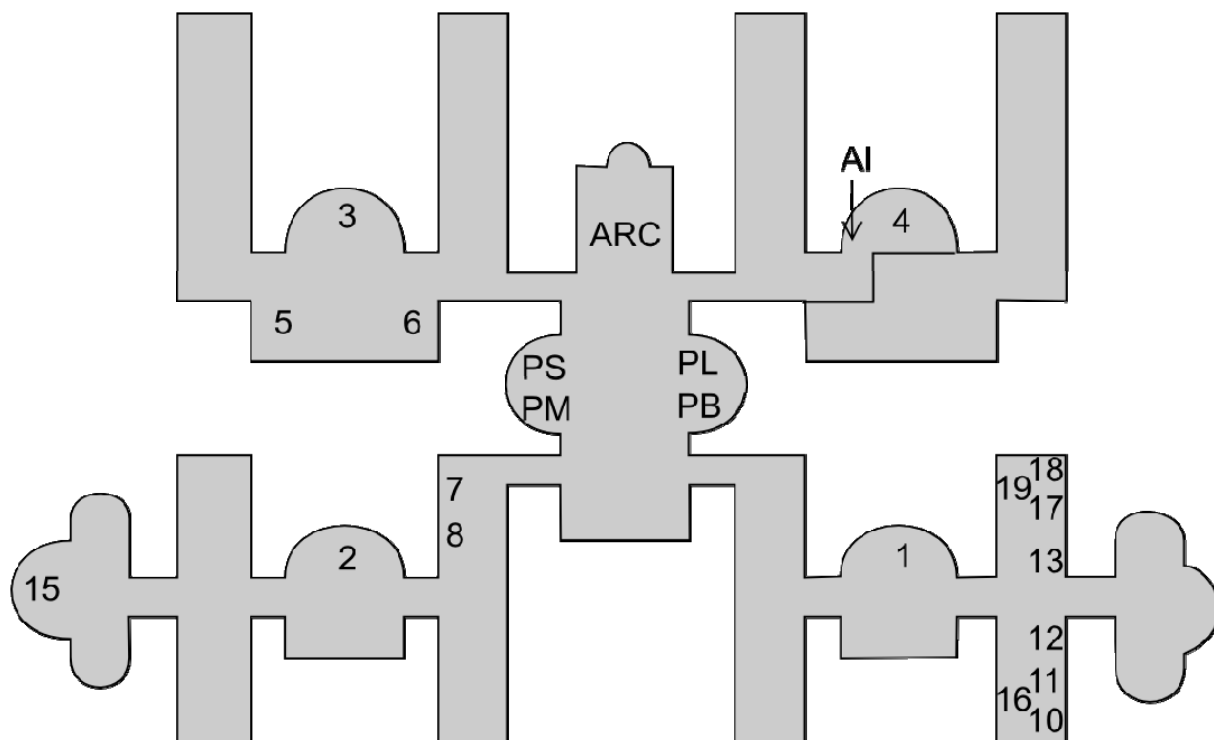
La Facultad de Medicina tiene 8 pabellones unidos entre sí por un pabellón central (PC). Todos los pabellones son accesibles a partir de la planta baja del PC, excepto el pabellón 8.

El acceso principal, entrada de columnas (flecha gruesa), tiene el horario más amplio de apertura (8 de la mañana a 9 de la noche). Los accesos indicados por flechas pequeñas, pueden estar cerrados a determinadas horas.

El acceso de discapacitados de la entrada principal es un elevador eléctrico. Los otros dos accesos (podología y cafetería de estudiantes) son por rampa.

El pabellón central tiene una planta sótano (-1) y cuatro plantas superiores (baja, 1, 2 y 3). El resto de los pabellones tienen una planta sótano (-1) y cinco plantas superiores (baja, 1, 2, 3 y 4). Se advierte que la numeración de los ascensores difiere de ésta en bastantes casos.

AULAS



Entrada a las **aulas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16** por la planta baja.

Entrada a las **aulas 3, y 4**, por la planta 1.

Entrada a las **aulas 17, 18 y 19** por la planta 2.

Hay 5 aulas de conferencias que llevan el nombre de distintos profesores de esta Facultad:

Anfiteatro Ramón y Cajal (ARC)

Aula Profesor Laín Entralgo (PL)

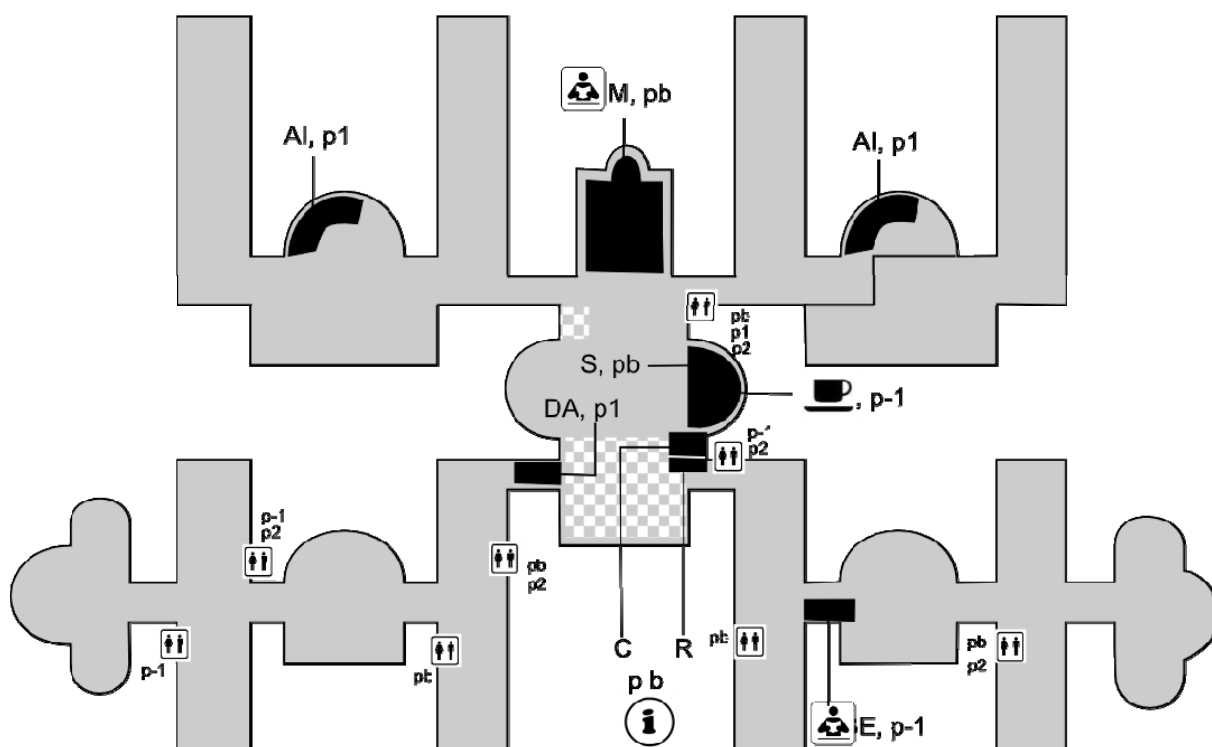
Aula Profesor Botella (PB)

Aula Profesor Schüller (PS)

Aula Profesor Moya, o Sala de Grados (PM)

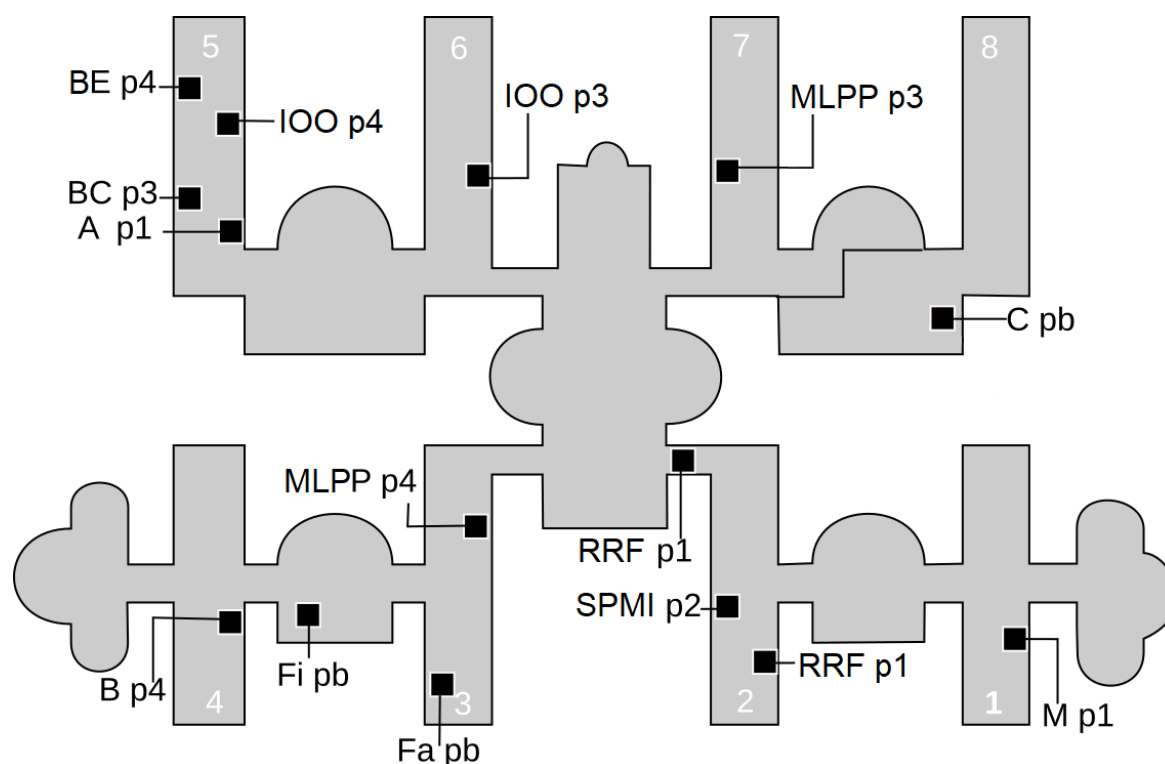
Además, cada Departamento tiene sus propias aulas.

ZONAS DE INTERÉS COMÚN



- La información se puede obtener en Conserjería (C) en la planta baja.
- Secretaría de Alumnos (S) en la planta baja.
- Cafetería en la planta -1. Cerca de ella está el servicio de reprografía y los locales de las asociaciones de estudiantes.
- Delegación de Alumnos (DA) en el Pabellón Central planta 1.
- Biblioteca de Medicina (M) en la planta baja del Pabellón Central. Biblioteca de Enfermería (E) en el pabellón 2, planta -1.
- Aulas de Informática (AI) en la parte baja de las aulas 3 y 4.
- Decanato, el Vicedecanato de Ordenación Académica, Vicedecanato de Alumnos y Secretaria Académica en el pabellón central, planta 2 (zona cuadros blancos en plano).
- Titulación de Terapia Ocupacional y Nutrición Humana y Dietética en el pabellón central, planta 2.

SECRETARÍAS DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DEPARTAMENTALES



A. Departamento de Anatomía y Embriología. Pabellón 5, planta 1.

B. Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular. Pabellón 4, planta 4.

BC. Sección Departamental de Biología Celular. Pabellón 5, planta 3.

BE. Unidad Departamental de Bioestadística. Pabellón 5, planta 4. Acceso por planta 3.

C. Departamento de Cirugía. Pabellón 8, planta baja.

Fa. Departamento de Farmacología y Toxicología. Pabellón 3, planta baja.

Fi. Departamento de Fisiología. Entre pabellones 3-4, planta baja.

IOO. Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL. Pabellón 5, planta 4 y Pabellón 6, planta 3.

M. Departamento de Medicina. Pabellón 1, planta 1.

MLPP. Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología. Pabellón 7, planta 3 y Pabellón 3, planta 4.

RRF. Departamento de Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia. Pabellón 2, planta 1 y Pabellón central, planta 1.

SPMI. Departamento de Salud Pública y Materno-Infantil. Pabellón 2, planta 2.



Facultad de Medicina

Plaza de Ramón y Cajal

Ciudad Universitaria

<http://medicina.ucm.es>